



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10ª No. 14-33 P-12°

Ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-civil-del-circuito-de-bogota>

Bogotá D.C.

CUADERNO PRINCIPAL (No. 1)

Clase de Proceso:

VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante(s):

WILSON CORTES FERNÁNDEZ

Demandado(s):

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ

Radicado No.

11001310302520220007700

Rv: Poder de Francisco puerta

fredy acosta cantor <fac0272@yahoo.es>

Vie 24/06/2022 10:39 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes doc envió el poder del proceso 2022/00077 de: Wilson cortes Fernández contra Francisco puerta, con las facultades de notificación del auto admisorio de la demanda.le ruego enviar el traslado de la demanda.

Cordialmente,

FREY ACOSTA CANTOR

CC No 80435369 de Bogotá

TP.125785

Móvil 3112068389

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Para: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Cc:

Enviado: vie., 24 de jun. de 2022 a la(s) 10:23 a. m.

Asunto: Poder de Francisco puerta

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

SEÑOR
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
E. S. D.-

PODER:

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.
2022 - 00077 dte: WILSON CORTES FERNANDEZ
Contra: FRANCISCO DE JESUS PUERTA
VASQUEZ e Indeterminados.

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.301.995 de Medellín, obrando en mi condición de propietario del inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, (no es nomenclatura oficial) que hace parte del inmueble de la carrera 12 No. 15-30 de Bogotá- Dirección catastral-, identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C- 568247 y como demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FREY ACOSTA CANTOR**, también mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.435.369 de Bogotá, y T.P No. 125.785 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda en referencia, conteste la misma, proponga las excepciones a que haya lugar, presente los incidentes de nulidad que estime conveniente y en general defienda todos mis intereses en el citado proceso hasta su terminación.

Mi apoderado queda facultado para Recibir, Cobrar toda clase de títulos judiciales, Desistir, Sustituir, Reasumir, Transigir, Renunciar, Conciliar, Interponer toda clase de Recursos, tachar, presentar excepciones, Presentar incidentes de nulidad, Notificarse del Auto Admisorio de la demanda y en general todas aquellas facultades a que se refiere el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ
C.C No. 8.301.995 de Medellín.

Acepto el anterior poder:

FREY ACOSTA CANTOR
C.C No. 80.435.369 DE Bogotá
T.P. No. 125.785 del C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11206800

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Cartagena, compareció: FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8301995, presentó el documento dirigido a DOCUMENTOS VARIOS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mrkwj316zk
21/06/2022 - 14:15:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LAURA ISABELLA RICARDO VASQUEZ

Notario Primero (1) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkwj316zk

Acta 4



Rv: Documentación profesional

fredy acosta cantor <fac0272@yahoo.es>

Vie 24/06/2022 10:43 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Le envío documentos profesionales del proceso 2022 / 00077 dte : Wilson cortes Fernández contra Francisco puerta,

Cordialmente,

FREY ACOSTA CANTOR

CC No 80435369 de Bogotá

TP 125785

Móvil 3112068389

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Para: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Cc:

Enviado: vie., 24 de jun. de 2022 a la(s) 10:30 a. m.

Asunto: Documentación profesional

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.435.369**

ACOSTA CANTOR

APELLIDOS

FREY

NOMBRES

FIRMA



223458 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

125785
Tarjeta No.

29/10/2003
Fecha de
Expedicion

30/09/2003
Fecha de
Grado

FREY
ACOSTA CANTOR
80435369
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



INCCA DE COLOMBIA
Universidad

[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1969

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00022883-M-0080435369-20080713

0001002828A 1

1260015346

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

FESA SA

07/2003-26722

42526

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA,
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rv: Documentación profesional

fredy acosta cantor <fac0272@yahoo.es>

Vie 24/06/2022 10:56 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Le envío documentos profesionales del proceso 11001310302520220007700 dte : Wilson cortes Fernández contra Francisco puerta,

Cordialmente,

FREY ACOSTA CANTOR

CC No 80435369 de Bogotá

TP 125785

Móvil 3112068389

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Para: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Cc:

Enviado: vie., 24 de jun. de 2022 a la(s) 10:30 a. m.

Asunto: Documentación profesional

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.435.369**

ACOSTA CANTOR

APELLIDOS

FREY

NOMBRES

FIRMA



223458 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

125785

Tarjeta No.

29/10/2003

Fecha de
Expedicion

30/09/2003

Fecha de
Grado

FREY

ACOSTA CANTOR

80435369

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

INCCA DE COLOMBIA
Universidad

[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1969

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00022883-M-0080435369-20080713

0001002828A 1

1260015346

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

FESA SA

07/2003-26722

42526

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA,
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rv: Poder de Francisco puerta

fredy acosta cantor <fac0272@yahoo.es>

Vie 24/06/2022 11:00 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas días, le envío poder con las facultades de notificación de la auto admisorio de la demanda, proceso 11001310302520220007700 dte Wilson cortes Fernández contra Francisco puerta

Cordialmente

FREY ACOSTA CANTOR

CC No 80435369 de Bogotá

TP 125785 CSJ

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Para: "fredy acosta cantor" <fac0272@yahoo.es>

Cc:

Enviado: vie., 24 de jun. de 2022 a la(s) 10:23 a. m.

Asunto: Poder de Francisco puerta

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

SEÑOR
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
E. S. D.-

PODER:

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.
2022 - 00077 dte: WILSON CORTES FERNANDEZ
Contra: FRANCISCO DE JESUS PUERTA
VASQUEZ e Indeterminados.

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.301.995 de Medellín, obrando en mi condición de propietario del inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, (no es nomenclatura oficial) que hace parte del inmueble de la carrera 12 No. 15-30 de Bogotá- Dirección catastral-, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C- 568247 y como demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FREY ACOSTA CANTOR**, también mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.435.369 de Bogotá, y T.P No. 125.785 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda en referencia, conteste la misma, proponga las excepciones a que haya lugar, presente los incidentes de nulidad que estime conveniente y en general defienda todos mis intereses en el citado proceso hasta su terminación.

Mi apoderado queda facultado para Recibir, Cobrar toda clase de títulos judiciales, Desistir, Sustituir, Reasumir, Transigir, Renunciar, Conciliar, Interponer toda clase de Recursos, tachar, presentar excepciones, Presentar incidentes de nulidad, Notificarse del Auto Admisorio de la demanda y en general todas aquellas facultades a que se refiere el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ
C.C No. 8.301.995 de Medellín.

Acepto el anterior poder:

FREY ACOSTA CANTOR
C.C No. 80.435.369 DE Bogotá
T.P. No. 125.785 del C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11206800

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Cartagena, compareció: FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8301995, presentó el documento dirigido a DOCUMENTOS VARIOS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mrkwj316zk
21/06/2022 - 14:15:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LAURA ISABELLA RICARDO VASQUEZ

Notario Primero (1) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkwj316zk

Acta 4



CONTESTACION DEMANDA, EXCEPCIONES Y PRUEBAS PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001310302520220007700 DEMANDANTE WILSON CORTES FERNANDEZ VS. FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ.

fredy acosta cantor <fac0272@yahoo.es>

Mar 26/07/2022 4:16 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS S.A.S <gempresarialmultimarcas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (22 MB)

CONTESTACION PROCESO DE PERTENENCIA ((comprimido) (1).pdf;

Buenas tardes señor Juez, encontrándome en términos allego contestación de demanda, excepciones y pruebas en 142 folios, para el proceso PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001310302520220007700 DEMANDANTE WILSON CORTES FERNANDEZ VS. FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ.

favor acusar recibo.

Cordialmente

FREY ACOSTA CANTOR
Abogado

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

Señor

JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PERTENENCIA No. 11001310302520220007700
Demandante: WILSON CORTES FERNANDEZ contra
FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ e
INDETERMINADOS.

FREY ACOSTA CANTOR, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.435.369 de Bogotá y T.P. No.125.785 del C.S.J., Abogado en ejercicio, obrando en mi condición de Apoderado Judicial del demandado **FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ**, quien es mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena, pero con asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, conforme al poder por él legalmente conferido el que adjunto con el presente escrito de contestación, y en uso de éste, estando dentro de término establecido por el artículo 369 del Código General del Proceso, procedo a **DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA** de la referencia, contestándola y proponiendo las correspondientes excepciones de mérito o de fondo, lo que hago en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo rotundamente a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por ser total y abiertamente improcedentes, injustas y desproporcionadas, por cuanto carecen de todo fundamento fáctico y/o jurídico, por lo que deben ser denegadas en todas y cada una de sus partes, condenando en costas al demandante.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: No es cierto, ya que el inmueble que pretende adquirir el demandante por usucapión ubicado en la carrera 12 No.15-26 de Bogotá, oficialmente no existe esa dirección. Debo aclarar, que el inmueble adquirido por mi representado el demandado **FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ** al señor **ALFONSO SIERRA CARO** corresponde al ubicado en la carrera 12 No. 15-30 de la ciudad de Bogotá y se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 50C- 568247, y no con ningún código como allí se menciona en forma errada, tal y como me permito demostrar con el certificado de tradición para que sirva como prueba

2

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

- 2 -

AL SEGUNDO: No es cierto, que el inmueble de mayor extensión sea el ubicado en la carrera 12 No. 15-26, ya que como se manifestó en respuesta al hecho No. 1, dicha dirección oficialmente no existe, el inmueble de mayor extensión corresponde al ubicado en la carrera 12 No. 15-30 de Bogotá. Debo aclarar, que el propietario del inmueble de mayor extensión, en alguna oportunidad formó tres locales por ser un sector comercial, pero en la actualidad solo existen dos locales uno grande que corresponde a la carrera 12 No. 15-30 el cual se encuentra arrendado al señor EDUARDO PEREZ PEÑA y el pequeño que lo identificaron con el No. 15-26 el cual se encuentra arrendado al señor LIBARDO CORTES padre del demandante WILSON CORTES FERNANDEZ, tal y como me permito demostrar con copia de los respectivos contratos de arrendamiento para que sirvan como prueba, aunado a lo anterior, los linderos allí mencionados no corresponden, pues los linderos tanto generales como especiales son los siguientes:

Linderos **GENERALES** del inmueble de la carrera 12 No. 15-30 de la ciudad de Bogotá D.C., son los siguientes: POR EL ORIENTE, con casa que fue del doctor Marco Fidel Suarez; POR EL NORTE, con casa que es ó fue de la señora ESTHER HOYOS DE ARBELAEZ; POR EL OCCIDENTE, con la carrera 12 entre calles 15 y 16; y POR EL SUR, con la casa que es ó fue de la sucesión del doctor ISAIAS CASTRO y hoy de propiedad del señor FELIPE LUENGAS.

Linderos **ESPECIALES** del local ubicado en la carrera 12 No. 15- 26 de la ciudad de Bogotá, son los siguientes: POR EL NORTE, 5,50 mts con FRANCISCO PUERTA, POR EL SUR, 5,50 mts con FELIPE LUENGAS, POR EL ORIENTE, 2.70 mts con FRANCISCO PUERTA y por el OCCIDENTE con la carrera 12 entre calles 15 y 16.

AL TERCERO: No es cierto, que el señor WILSON CORTES FERNANDEZ haya poseído el bien, de manera pública, quieta, pacífica, e ininterrumpida desde el año 2001, ya que el inmueble que prende el demandante por vía de la pertenencia, dicho demandante jamás lo ha poseído, pues como lo indique anteriormente dicho bien pequeño que hace parte del ubicado en la carrera 12 No. 15-30, está en arrendamiento al padre del demandante señor LIBARDO CORTES, tal y como me permito demostrar con copia del referido contrato de arrendamiento como prueba, contrato de arrendamiento que fue CEDIDO por mi representado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ el día 10 de agosto del año 2021, al GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS, por intermedio de su representante legal, cesión ésta, que fue notificada en legal forma al inquilino LIBARDO CORTES, para que en lo sucesivo se entendiera con dicho cesionario, pero el señor LIBARDO CORTES no volvió a cancelar los respectivos cánones de arrendamiento, lo que originó que dicho grupo empresarial iniciara el respectivo proceso de restitución el cual cursa en el Juzgado en el Juzgado 58 civil Municipal de Bogotá, (Juzgado 40 de pequeñas causas) bajo el radicado 2021-1381 y como represaría a dicha cesión el demandante inventó éste proceso de pertenencia inocuo, de igual forma ocurre con el inquilino EDUARDO PEREZ que inició pertenencia el padre de éste señor EDMUNDO PEREZ sobre el inmueble de la carrera 12 No. 15-30 de Bogotá, presentándose a todas luces un fraude procesal.

B

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

- 3 -

AL CUARTO: No es cierto, que el demandante Wilson Cortes Fernández hubiese realizado mejora alguna al inmueble que pretende adquirir por prescripción, sin cumplir con los más mínimos requisitos que la Ley exige, pues como lo manifesté en respuesta a los hechos anteriores, el referido inmueble lo tiene en arrendamiento el padre del demandante señor LIBARDO CORTES conforme al contrato que se allega como prueba, y allí está prohibido hacer mejoras sin previa autorización del arrendador o sea mi representado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, hoy el GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS, en virtud a la cesión del referido contrato de arrendamiento. Cabe anotar, que las facturas allegadas por el demandante fueron expedidas para otro inmueble de la carrera 12 No. 15-71, mas no para el inmueble que de mala fe pretende adquirir el demandante por esta vía e incluso, basta solo trasladarnos a algunos recibos de servicios públicos allegados donde aparecen a nombre del padre del demandante LIBARDO CORTES, luego con los recibos de servicios públicos allegados no se demuestra ningún acto posesorio por parte del demandante.

AL QUINTO: No es cierto, que el demandante hubiese hecho remodelación alguna, ya que como lo manifesté en el hecho anterior, dicho bien se encuentra en arrendamiento al padre del demandante señor LIBARDO CORTES, y en el contrato está prohibido hacer mejoras, e incluso es un local pequeño que no requiere de ninguna remodelación, porque hace parte del predio de mayor extensión y en cuanto al pago de los servicios públicos, con esto se demuestra la tenencia del bien donde media un contrato de arrendamiento, mas no la posesión del mismo, pues además el demandante jamás ha cancelado impuesto o valorización alguna, como si lo ha hecho mi representado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ desde que adquirió el bien en 1.980 hasta la presente fecha conforme a los recibos que allego como prueba, luego la demanda es temeraria y de mala fe como se demostrará con las pruebas allegadas y que se practiquen en su oportunidad procesal por su despacho.

AL SEXTO: No es cierto, que el demandante tenga en posesión el bien objeto de la pertenencia, ya que como lo he manifestado a lo largo de ésta contestación, dicho bien se encuentra en arrendamiento al padre del demandante señor LIBARDO CORTES, conforme al contrato que se allega como prueba y a los diferentes recibos de pago de los cánones e incluso cancelados por el mismo WILSON CORTES en representación de su padre y a la inmobiliaria designada por el señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA, denominada ASESORAR INMOBILIARIA DE BOGOTÁ cuyo representante es el señor DAVID LEONARDO FLOREZ, e incluso mi representado le envió carta al señor LIBARDO CORTES comunicándole la nueva administración del inmueble con quien debía entenderse para los pagos, la cual se encuentra debidamente firmada por el señor PUERTA y el señor LIBARDO CORTES de fecha junio 6 del año 2013, que se allega como prueba, por lo que el demandante no es poseedor del bien, y además reconoce domino ajeno, por lo que jamás puede adquirirlo por la vía de la prescripción alegada, con lo que se concluye, que la demanda es temeraria al alegar hechos contrarios a la realidad, situación ésta, que ya se puso en conocimiento de la fiscalía General para que se investigue el posible punible de fraude procesal.

- 4 -

Me permito proponer las siguientes excepciones de mérito o de fondo:

EXCEPCIONES DE MERITO o DE FONDO:

**I.- AUSENCIA TOTAL DE LOS ELEMENTOS
CONCURRENTES PARA DEMANDAR LA PERTENENCIA E INEXISTENCIA
DE LA POSESION ALEGADA:**

Fundamento esta excepción, en el hecho de que dadas las características de la acción de pertenencia, la doctrina y la jurisprudencia han aceptado que la misma se halla integrada por los siguientes elementos que deben presentarse simultáneamente, es decir, de forma concurrente, por ende la ausencia de uno de ellos genera obviamente la improsperidad de la intensión del accionante y tales factores son los siguientes:

- A.- Cosa u objeto susceptible de prescripción.
- B.- Posesión en cabeza del actor por el tiempo legal.
- C.- Ejercicio de la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.

Con relación al primer factor, el art.2518 del C.C., establece, que se pueden ganar por prescripción los bienes corporales raíces o muebles, que están en el comercio humano y que se hayan poseído en condiciones legales. Parta el caso que nos ocupa, el pretensor usucapiente, carece en absoluto del primer elemento, por cuanto dicho inmueble CARRERA 12 No. 15-26 no es dirección oficial y la dirección oficial catastral es carrera 12 No.15-30 de esta ciudad, el cual no ha sido objeto de división alguna, desmembración, razón por la cual carece de propiedad horizontal, lo que Significa, que se trata de un solo inmueble el cual se identifica con la matricula inmobiliaria No.50C-568247 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos -zona centro de Bogotá, lo que lo hace inviable parcialmente esta prescripción adquisitiva.

El segundo elemento, que se refiere a la posesión en cabeza del actor por el tiempo legal, el demandante WILSON CORTES FERNANDEZ jamás ha detectado la posesión real y material del inmueble local materia de la litis, teniendo en cuenta las siguientes razones: El demandante WILSON CORTES FERNANDEZ jamás ha detentado la posesión del inmueble objeto de la pertenencia, ya que dicho inmueble se encuentra arrendado al padre del demandante señor LIBARDO CORTES BUITRAGO desde el 1º. De septiembre del año 2018, tal y como me permito demostrar con el respectivo contrato de arrendamiento suscrito entre FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ como arrendador y LIBARDO CORTES BUITRAGO como arrendatario, del inmueble carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, por el término de un año, en el cual está totalmente prohibido hacer mejoras al bien y el arrendador lo puede ceder, entre otras cláusulas e incluso dicho inmueble lo tenía con

5

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

- 5 -

anterioridad en arriendo el mismo señor LIBARDO CORTES BUITRAGO, como se demostrará con los respectivos recibos de pago de los cánones de arrendamiento como prueba, al punto, que en la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID- 19, el señor WILSON CORTES FERNANDEZ iba a cancelar el arriendo a la oficina o Almacén del señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA ubicado en la calle 14 No. 12-86 de Bogotá, conforme a los recibos que se allegan como prueba, donde en dichos recibos figura que quien cancela el arriendo es WILSON CORTES, reconociendo de esa forma dominio ajeno.

El tercer elemento, como no existe posesión por parte del demandante, en forma pacífica, pública e ininterrumpida, no puede ganar por la vía de la prescripción adquisitiva el bien el demandante, pues contrario sensu, mi representado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, mediante la escritura pública No. 2469 del 28 de agosto de 1980 de la notaria 15 de Bogotá, adquirió el dominio y la posesión del inmueble de la carrera 12 No. 15-26/30/36 de la ciudad de Bogotá, según venta que le hiciera el señor ALFONSO SIERRA CARO y desde ese mismo momento entra en posesión real y material de el mismo tal y como aparece en la cláusula primera del referido título escriturario que se allega como prueba y desde ese mismo momento lo ha explotado económicamente dándolo en arriendo hasta el 10 de agosto del año 2021, que mi representado CEDIO el referido contrato de arrendamiento al GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS, a quien el inquilino LIBARDO CORTES BUITRAGO tenía la obligación legal de continuar pagando el arriendo, ya que se le había notificado de la cesión del contrato, situación ésta, que no hizo y entro en mora en el pago de los cánones, lo que originó que el GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS iniciara el respectivo proceso de RESTITUCION, el cual cursa en el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá (40 de Pequeñas causas y competencias Múltiples de Bogotá) con el radicado No. 11001400305820210138100, cuya copia del auto admisorio de la demanda me permito allegar como prueba.

Ante la ausencia total de los tres elementos anteriores concurrentes para demandar la pertenencia debidamente soportados, resulta innecesario entrar a analizar los anteriores aspectos vinculados con la posesión argüida en la demanda y a sus condiciones de pacificidad, publicidad e ininterrupción, por el hecho de no haber existido jamás la posesión alegada por el demandante y mucho menos por el tiempo mencionado en la demanda.

En este orden de ideas, tenemos que el pretensor usucapiente, no reúnen en forma concurrente o simultanea, los tres factores que la doctrina y la jurisprudencia han aceptado como características de la acción de pertenencia, razones más que suficientes para que el señor Juez, decida declarar debidamente probada la anterior excepción de mérito en el fallo correspondiente, declarando imprósperas las pretensiones de la demanda, y condenando en costas al actor.



- 6 -

**II.- CAUSAHABIENCIA ENTRE EL
PRETENSOR USUCAPIENTE Y EL PADRE DE ESTE COMO TENEDOR EN
VIRTUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE.**

Fundamento esta excepción, con base en lo dispuesto por la Ley 820 del año 2003 en concordancia con el artículo 518 del Código de Comercio, por cuanto el padre del demandante señor LIBARDO CORTES BUITRAGO suscribió contrato de arrendamiento de local comercial LC -05227585 – Minerva, el día 1º. De septiembre del año 2018 en su condición de arrendatario y FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ en su condición de arrendador, respecto del mismo inmueble objeto de la pertenencia ubicado en la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, por el término de un año, a partir del 1º. de septiembre del año 2018, el cual se ha venido prorrogando automáticamente, donde entre otras cláusulas, se encuentran la prohibición de hacer mejoras sin autorización previa del arrendador y donde el arrendador quedaba facultado para ceder el contrato. Durante la ejecución del contrato el señor LIBARDO CORTES venía cancelando el arrendamiento al señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA conforme a los recibos (92) de pago que me permito allegar como prueba e incluso se allegan recibos de arrendamiento anteriores al referido contrato donde el señor LIBARDO CORTES es la persona que ha tenido el bien en arrendamiento, e incluso se allegan escritos donde se le comunica el aumento del canon, al punto que cuando el Gobierno Nacional decretó la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19 , la persona que iba a pagar el arrendamiento del bien era el demandante WILSON CORTES BUITRAGO hijo del señor LIBARDO CORTES BUITRAGO como se puede observar con los últimos recibos de pago donde allí aparece que quien cancela el arrendamiento es el señor WILSON CORTES, reconociendo de ésta forma dominio ajeno.

Teniendo en cuenta la facultad por parte del arrendador de ceder el contrato de arrendamiento, el señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, el día 10 de agosto del año 2021, CEDE en forma libre y voluntaria el contrato de arrendamiento al GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS, por intermedio de su representante legal, la cual es notificada en legal forma al inquilino LIBARDO CORTES BUITAGO, para que en lo sucesivo se entendiera con el cesionario, pero dicho arrendatario tomo la decisión de no volver a pagar cánones de arrendamiento al GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS, lo que originó que dicho grupo iniciara el respectivo proceso de RESTITUCION No. 11001400305820210138100 que cursa en el Juzgado 58 civil Municipal de Bogotá (JUZGADO 40 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE), cuya demanda fue admitida, y se allega copia del auto admisorio de la demanda y el demandado ya la contestó según la consulta de procesos de la rama Judicial, por lo que aún no se ha proferido sentencia, pues como se puede observar entre el hijo y el padre pretenden en forma fraudulenta demostrar una posesión la cual jamás han detentado, razones más que suficientes para que el señor Juez, declare legalmente probada la anterior excepción.

FREY ACOSTA CANTOR

ABOGADO

CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723

MOVIL 311 2068389

E MAIL fac0272@yahoo.es

Bogotá

- 7 -

III.- TEMERIDAD O MALA FE :

Fundamento esta excepción, con base en lo dispuesto por el art. 79 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 769 del Código Civil, por cuanto es manifiesta la carencia de fundamentos legales de la demanda, ya que el demandante WILSON CORTES FERNANDEZ está alegando hechos contrarios a la realidad, pues la buena fe se presume, y la mala fe deberá probarse, pues para el caso que nos ocupa, entre el hijo demandante que alega ser poseedor del bien materia de la Litis desde el año 2001, cuando apenas tenía 18 años y para dicha fecha su padre LIBARDO CORTES BUITAGO es la persona que ha tenido el inmueble en arrendamiento y ha sido la persona que ha cancelado los arriendos, e incluso el señor WILSON CORTES en la emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, fue la persona que fue a cancelar los arriendos al Almacén del señor PUERTA, y la señora encargada de recibir los arriendos, en los respectivos recibos anotó, que la persona que cancelaba el arriendo era el señor WILSON CORTES, reconociendo de ésta forma dominio ajeno, por lo que la posesión alegada no es cierta, ya que jamás ha estado en posesión real y material del referido bien y mucho menos por el lapso de tiempo alegado en la demanda, cuando solamente el padre es el tenedor en virtud del contrato de arrendamiento vigente que se allega como prueba, lo que significa, que el demandante ha obrado de mala fe dentro del presente proceso-

Como podemos observar señor Juez, con dicho proceder el demandante ha incurrido en el presunto punible de FRAUDE PROCESAL a que se refiere el art. 453 del C.P. modificado por el art.11 de la Ley 890 del año 2004 que establece: "El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la Ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años", conducta ésta, que ya fue puesta en conocimiento de la Fiscalía para que se investigue, razones más que suficientes para que el Juzgado se sirva declarar legalmente probada la anterior excepción, denegando las pretensiones de la demanda, levantando la inscripción de la demanda y condenando en costas y perjuicios al actor.

IV.- GENERICA:

Le ruego al señor Juez, que en caso de que surja una nueva excepción diferente a las aquí planteadas, le ruego se sirva de oficio declararla probada.

En los anteriores términos sustento mis excepciones de mérito o de fondo, para que el señor Juez, se sirva declararlas legalmente probadas, denegando todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda, condenando en costas y perjuicios a la parte demandante con ocasión a la inscripción de la demanda.

8

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

— 8 —

PRUEBAS

Ruego al señor Juez, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

A.- Certificado de tradición del inmueble de la carrera 12 No. 15-30 con matrícula inmobiliaria No. 50C- 568247 donde se acredita la propiedad en cabeza del demandado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ y el inmueble pretendido con el No. 15-26 oficialmente no existe.

B.- Copia escritura pública No. 2469 de fecha 28 de agosto del año 1.980 de la Notaría 15 de Bogotá, donde el demandado adquiere el inmueble referido anteriormente y se encuentran sus linderos, los cuales son diferentes a los mencionados en la demanda.

C.- Contrato de arrendamiento suscrito en papel Minerva LC- 05227585 de fecha septiembre 1º. del año 2018, suscrito entre FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ como arrendador y LIBARDO CORTES BUITRAGO como arrendatario respecto del inmueble carrera 12 No. 15-26, por el término de un año, el cual inicia el mismo 1º. De septiembre del año 2018, el cual se encuentra vigente. Se anexa cesión de fecha 10 de agosto del año 2021 al Grupo Empresarial Multimarcas SAS

D.- Copia auto admisorio de la demanda de RESTITUCION proferida por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá (Juzgado 40 de Pequeñas causas y competencia Múltiple) siendo demandante GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS contra LIBARDO CORTES BUITRAGO, respecto del inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá.

E.- Pago del Impuesto predial unificado por parte del demandado FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ del inmueble de la carrera 12 No. 15-30 de Bogotá, correspondiente a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021

F.- 92 recibos de pago de los cánones de arrendamiento por parte del señor LIBARDO CORTES BUITRAGO, incluso desde junio del año 2013, hasta junio 30 del año 2021. Los últimos recibos fueron cancelados por el demandante WILSON CORTES FERNANDEZ con ocasión a la Pandemia del covid- 19

G.- Siete requerimientos hechos al padre del demandante por parte del demandado FRANCISCO DE JESUS PUERTA y de la inmobiliaria que administraba el bien, donde se le comunica al señor LIBARDO CORTES sobre los reajustes anuales del canon respecto del inmueble de la carrera 12 No. 15-26

H.- Carta enviada al señor LIBARDO CORTES de fecha abril 15 del año 2015, por intermedio del abogado DIEGO ORLANDO BERNAL SANCHEZ, en la cual le informa el incremento del canon de arrendamiento del local de la carrera 12 No. 15-26.

FREY ACOSTA CANTOR

ABOGADO

CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723

MOVIL 311 2068389

E MAIL fac0272@yahoo.es

Bogotá

- 9 -

OFICIOS:

1.- Le ruego al señor Juez, se sirva oficiar al juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá (Juzgado 40 de Pequeñas causas y competencia Múltiple de Bogotá), con el fin de que certifique si allí cursa el proceso de RESTITUCION con el radicado No. 11001400305820210138100 siendo demandante GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS contra LIBARDO CORTES BUITRAGO, y si el bien objeto de la restitución es el ubicado en la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, y en general informe el estado actual del proceso.

TESTIMONIALES:

Sírvase señor Juez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del Código General del Proceso, recepcionar los testimonios de las personas que a continuación cito, quienes son mayores de edad, domiciliadas y residenciadas en Bogotá, a fin de que depongan acerca de los hechos de la demanda, de su contestación, excepciones y demás circunstancias que les conste al respecto:

A.- ERIKA JUDITH RESTREPO PUERTA, quien puede ser notificada en la CALLE 14 No. 12-86 de Bogotá, correo electrónico: erikarestrepo@hotmail.com, persona que conoce a las partes, ha sido la encargada de recibir los arriendos por parte del señor LIBARDO CORTES y el hijo WILSON CORTES, respecto del inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, le consta sobre la celebración del contrato de arrendamiento del señor PUERTA con el señor LIBARDO CORTES, le consta que el propietario del inmueble es el señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, le consta sobre la cesión del contrato al Grupo Empresarial Multimarcas SAS y quien es la persona que ejerce posesión sobre el mismo y lo explota económicamente dándolo en arrendamiento y paga los impuestos predial y de valorización y demás circunstancias que le coste al respecto.

B.- CARLOS ANDRES PUERTA BAQUERO, quien puede ser notificado en la calle 14 No. 12-86 de Bogotá. Correo electrónico: eletrisa@gmail.com, persona que conoce a las partes sabe que el inmueble de la carrera 12No. 15-26 de Bogotá, siempre ha estado arrendado al señor LIBARDO CORTES, le consta sobre la celebración del contrato de arrendamiento del señor PUERTA con el señor LIBARDO CORTES, le consta de la cesión del contrato a MULTIMARCAS, le consta que el propietario del inmueble es el señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, y que es la persona que ejerce posesión sobre el mismo y lo explota económicamente dándolo en arrendamiento y paga los impuestos predial y de valorización y demás circunstancias que le coste al respecto.

C.- DAVID LEONARDO FLOREZ, quien puede ser notificado en la calle 15 No. 13-26 oficina 307 de Bogotá, correo electrónico: asesorar16@inmobiliaria.com , persona administradora de la Inmobiliaria ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA, donde estuvo afiliado el inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, para su administración, recibió los cánones de arrendamiento por parte del señor LIBARDO CORTES, y sabe que el propietario y poseedor del inmueble es el señor FRANCISCO DE JESUS PUERTA



10

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723
MOVIL 311 2068389
E MAIL fac0272@yahoo.es
Bogotá

- 16 -

VASQUEZ, y es quien lo explota económicamente dándolo en arrendamiento y paga los impuestos y es a quien le rendía los informes del pago de los canones y demás circunstancias que le conste al respecto.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego al señor Juez, se sirva decretar la práctica de un interrogatorio de parte al demandante WILSON CORTES FERNANDEZ, el que en forma oral o escrita le formularé acerca de los hechos de la demanda, su contestación, excepciones y demás circunstancias al respecto, para lo cual, le solicito al señor Juez, se sirva fijar día y hora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la anterior contestación y excepciones con base en las siguientes normas: art. 29 y 58 de la C.N.; art. 79, 96, 369 del Código General del Proceso; Art. 769 Código Civil; Ley 820 del año 2003; art. 58 Código de Comercio; Artículo 453 del Código Penal, modificado ley 890 del 2004; doctrina y jurisprudencia; y demás normas concordantes y aplicables.

ANEXOS:

A.- Todos los documentos aducidos en el acápite de las pruebas como documentales.

B.-Poder legalmente conferido.

NOTIFICACIONES:

La parte demandante recibe notificaciones en la dirección aportada en la demanda.

El demandado FRANSISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ recibe notificaciones en la calle 14 No. 12/84/86/88 de Bogota. Correo electrónico: eletrisa@gmail.com

El suscrito apoderado puede ser notificado en la Secretaría de su Despacho a su digno cargo o en mi oficina de abogados ubicada en la carrera 7 No.17-01 oficina 723 de Bogotá, D.C. correo electrónico: fac0272@yahoo.es

Del señor Juez, Atentamente,


FREY ACOSTA CANTOR
C.C.No.80.435.369 de Bogotá
T.P.No.125.785 del C.S.J.

FREY ACOSTA CANTOR
ABOGADO
CARRERA 7 No. 17-01 Oficina 723
Bogotá D.C. 1100000
Teléfono: 33877777 ext. 233

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NO/ARIA
36
Javier Hernando Chacon Oliveros

**PRESENTACIÓN PERSONAL
CONTENIDO Y FIRMA**

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogotá D.C.
hace constar que el presente documento fue
presentado personalmente por:
ACOSTA CANTOR FREY
quien se identificó con: C.C. **80435369**
y Tarjeta profesional No. **125785** del C.S.J.
y declaró que el contenido del
documento es cierto y la firma puesta
en el es suya.

Bogotá D.C. 26/07/2022
a las 04:35:51 p.m.

FIRMA

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.

645tnthmgh4yg4gg

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NO/ARIA
36
Javier Hernando Chacon Oliveros

ALP...CO Y A...
C.C. 75431748 de Bogotá
36 NOTARIA 36 DE BOGOTÁ

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NO/ARIA
36
Javier Hernando Chacon Oliveros

FREY ACOSTA CANTOR
C.C. No. 80435369 de Bogotá
T.P. No. 125785 del C.S.J.

FREY ACOSTA CANTOR

ABOGADO

CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 723

MOVIL 311 2068389

E MAIL fac0272@yahoo.es

Bogotá



SEÑOR

JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

E. S. D.-

PODER:

**REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.
2022 - 00077 dte: WILSON CORTES FERNANDEZ
Contra: FRANCISCO DE JESUS PUERTA
VASQUEZ e Indeterminados.**

FRANCISCO DE JESUS PUERTA

VASQUEZ, mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.301.995 de Medellín, obrando en mi condición de propietario del inmueble de la carrera 12 No. 15-26 de Bogotá, (no es nomenclatura oficial) que hace parte del inmueble de la carrera 12 No.15-30 de Bogotá- Dirección catastral- , identificado con la matricula inmobiliaria No. 50C- 568247 y como demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar al señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FREY ACOSTA CANTOR**, también mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.435.369 de Bogotá, y T.P No. 125.785 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda en referencia, conteste la misma, proponga las excepciones a que haya lugar, presente los incidentes de nulidad que estime conveniente y en general defienda todos mis intereses en el citado proceso hasta su terminación.

Mi apoderado queda facultado para Recibir, Cobrar toda clase de títulos judiciales, Desistir, Sustituir, Reasumir, Transigir, Renunciar, Conciliar, Interponer toda clase de Recursos, tachar, presentar excepciones, Presentar incidentes de nulidad, Notificarse del Auto Admisorio de la demanda y en general todas aquellas facultades a que se refiere el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ
C.C No. 8.301.995 de Medellín.

Acepto el anterior poder:

FREY ACOSTA CANTOR
C.C No. 80.435.369 DE Bogotá
T.P. No. 125.785 del C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11206800

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Cartagena, compareció: FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8301995, presentó el documento dirigido a DOCUMENTOS VARIOS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mrkwj316zk
21/06/2022 - 14:15:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LAURA ISABELLA RICARDO VASQUEZ



Notario Primero (1) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkwj316zk

Acta 4





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Certificado generado con el Pin No: 220623770060999544 Nro Matrícula: 50C-568247
Pagina 1 TURNO: 2022-435364

Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 02:48:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-09-1980 RADICACIÓN: 1980-079954 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800
CODIGO CATASTRAL: AAA0031EMXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA LINDA ASI: POR EL ORIENTE: CON CASA QUE FUE DEL DOCTOR MARCO FIDEL SUAREZ POR EL NORTE: POR EL NORTE: CON CASA QUE ES O FUE DE LA SEORA ESTHER HOYOS DE ARBELAEZ. POR EL OCCIDENTE: CON LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 15 Y 16 Y POR EL SUR: CON LA CASA QUE ES O FUE DE LA SUCESION DEL DOCTOR ISAIAS CASTRO V. HOY DE PROPIEDAD DEL SEOR FELIPE LUENGAS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA NUMERO 050-0568247 QUE JOSE A SERNA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RUFINA CASTRO DE PUYO, POR ESCRITURA NUMERO 554 DE 24 DE FEBRERO DE 1.950 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA.-CD. 790AMG.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) KR 12 15 30 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1969 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 412 del 30-08-1969 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA H JOSE A

A: SIERRA CARO ALFONSO

CC# 77347

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-1980 Radicación: 1980-79954

Doc: ESCRITURA 2469 del 28-08-1980 NOTARIA 15A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$650,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

13

Certificado generado con el Pin No: 220623770060999544 Nro Matrícula: 50C-568247
Pagina 2 TURNO: 2022-435364

Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 02:48:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA CARO, ALFONSO

A: PUERTA VASQUEZ, FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-10-1981 Radicación: 1981-92289

Doc: OFICIO 1084 del 22-10-1981 JUZG 14 C CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$650,000

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ OTONIEL

A: PUERTA VASQUEZ, FRANCISCO DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-03-2007 Radicación: 2007-33657

Doc: OFICIO 2825 del 19-12-2006 JUZGADO 31 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N.110013103031 2006-00495

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON CAJAMARCA VIDAL

CC# 2854876

A: PUERTA VASQUEZ FRANCISCO DE JESUS

X

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-06-2010 Radicación: 2010-60505

Doc: OFICIO 5660314981 del 23-06-2010 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION *REF:PROCESO EJECUTIVO IDU #11895/03 EJE 14

BENEFICIO LOCAL.- TAMBIEN HAY VIGENTE EMBARGO EN JUZGADO 14 C.CTO. DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

NIT# 89999990816

A: PUERTA VASQUEZ FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-01-2011 Radicación: 2011-1350

Doc: OFICIO 660668801 del 22-12-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SE CANCELA EMBARGO DEL IDU

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: PUERTO VASQUEZ FRANCISCO

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220623770060999544

Nro Matrícula: 50C-568247

Pagina 3 TURNO: 2022-435364

Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 02:48:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-08-2014 Radicación: 2014-69672

Doc: OFICIO 2306 del 09-07-2014 JUZGADO 031 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, | Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON CAJAMARCA VIDAL

CC# 2854876

A: PUERTA VASQUEZ FRANCISCO DE JESUS

X C.C.51838907

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-05-2022 Radicación: 2022-41682

Doc: OFICIO 0573 del 02-05-2022 JUZGADO 032 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF 11001 310032 202200063

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ BARRIOS EDMUNDO

CC# 17098566

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: PUERTA VASQUEZ FRANCISCO DE JESUS

CC# 8301995

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220623770060999544 Nro Matrícula: 50C-568247
Pagina 4 TURNO: 2022-435364

Impreso el 23 de Junio de 2022 a las 02:48:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-435364 FECHA: 23-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Salazar
?

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



AE 00125726

Nº 2469 NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS
TOS SESENTA Y NUEVE

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, -
Departamento de Cundinamarca, República de -
Colombia, a VEINTIOCHO (28) DE -

AGOSTO

de mil novecientos ochenta (1.980) ante mí GUILLERMO PEÑA -
PAEZ, Notario Quince (15) del Círculo de Bogotá, compareció el
señor ALFONSO SIERRA CARO, varón mayor de edad, vecino de -
Bogotá, de estado civil CASADO con sociedad conyugal -
VIGENTE. identificado con la cédula de ciudadanía número
77.347 expedida en Bogotá, portador de la Libreta Militar nú -
mero 15129 del Distrito Naval, y dijo: -----

P R I M E R O. ----- Que por medio del presente público -
instrumento, transfiere a título de venta en favor del señor
FRANCISCO PUERTA VASQUEZ, el derecho de dominio y la posesión
que ejerce sobre el siguiente inmueble: Una casa de habita -
ción marcada con el número quince treinta (15-30) de la carre -
ra doce (12) de esta ciudad de Bogotá Distrito Especial, -
junto con el lote de terreno en que está edificada, alinde -
rado así: " POR EL ORIENTE, con casa que fue del doctor MARCO
FIDEL SUAREZ; POR EL NORTE, con casa que es o fue de la seño -
ra ESTHER HOYOS DE ARBELAEZ; POR EL OCCIDENTE, con la carre -
ra doce (12) entre calles quince (15) y dieciseis (16) -
y POR EL SUR, con la casa que es o fue de la sucesión del doc -
tor ISAIAS CASTRO V. hoy de propiedad del señor FELIPE LUEN -
GAS ". - A este inmueble le corresponde el registro Catastral
número 15 10 26 . ----- S E G U N D O. -----

El inmueble alinderado y descrito anteriormente y que es ma -
teria de la presente venta, lo adquirió el exponente vendedor
por medio de permuta según consta en la escritura pública nú -
mero cuatrocientos doce (412) de fecha treinta (30) de -
Agosto de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) otorgado en

NOTARIA QUINCE

la Notaría Pública Principal del Circuito de Melgar, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Bogotá, el once de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) en el Libro Primero (1o) Página 695 Número 21938B-

----- T E R C E R O. ----- El pre-

cio acordado por los contratantes para el presente acto, es --

la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CO --

RRIENTE (\$ 650.000.00) cantidad que ha sido recibida por el

vendedor de manos del comprador a la firma del presente públi-

co instrumento a completa satisfacción y en dinero efectivo . -

----- C U A R T O. ----- El vendedor garantiza -

al comprador el inmueble materia de la presente venta, libre-

de embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, a-

rrendamientos por escritura pública; censos, movilización, --

patrimonio familiar inembargable, hipotecas, anticresis, etc. -

Que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y que es

tá dispuesto a salir al saneamiento de lo vendido en los casos

previstos por la Ley si fuere necesario . -----

Q U I N T O . ----- En cuanto a la entrega real y mate-

rial del inmueble objeto de esta venta, el compareciente ALFON-

SO SIERRA CARO hace entrega real y material del inmueble al-

compareciente FRANCISCO PUERTA VASQUEZ por medio del presente -

público instrumento, y le notificará personalmente al arrenda-

tario señor VIDAL GARZON CAJAMARCA para que a partir de la fe -

cha se entienda para todos los efectos con el nuevo propieta-

rio según los términos de la promesa de compraventa suscrita -

entre los comparecientes el seis (6) de Agosto de mil novecien-

tos ochenta (1.980), la cual se perfecciona por medio de -

este instrumento . ----- Presente el comprador señor

FRANCISCO PUERTA VASQUEZ varón mayor de edad, vecino de -

Bogotá, de estado civil SOLTERO con sociedad conyugal

///////// identificado con la cédula de ciudadanía número -

3.301.995 expedida en Medellín, portador de la Libreta Mili-



2

tar número 870735 del Distrito Militar -
número 26 y dijo: a) Que acepta la pre-
sente escritura pública y en especial la-
venta que por medio de ella se le hace .-

b) Que ha recibido real y materialmente -
el inmueble materia de la presente venta, junto con todas -
sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres en el inmue-
ble existentes . ----- En este estado los compare -
cientes manifiestan que entre vendedor y comprador no - -
existen parentesco alguno . -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION . -----

Leído el presente instrumento a los comparecientes y adverti-
dos de las formalidades del registro dentro del término seña-
lado por la Ley, lo aprobaron, aceptaron y firman por ante-
mí y conmigo el Notario que de todo lo expuesto doy fé . -
Para el otorgamiento del presente público instrumento, los -
comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fisca-
les: -----

----- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. -----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. -- DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS NACIONALES .----- NUMERO: TP-H 143295 .-----

VALIDO HASTA: 2 Veintiocho (28) de Octubre de mil novecien --
tos ochenta (1.980) ✓ ----- FECHA EXPEDICION: Veinte

(20) de Agosto de mil novecientos ochenta (1.980) ✓ -----

ADMON: Bogotá . ---- El suscrito Administrador (o Recaudador)

de Impuestos Nacionales, C E R T I F I C A Q U E: SIERRA -

CARO JOSE ALFONSO. ---- Nit. No. 00000077347 está a paz y -

salvo por concepto del impuesto sobre las ventas, renta y --

complementarios. --- Firmado (ilegible) Hay sello . -----

----- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. -----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ---- DIRECCION GENERAL

DE IMPUESTOS NACIONALES. ----- NUMERO: TP-H 138781 .-----

VALIDO HASTA: Treinta y uno (31) de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta (1.980) ✓----- FECHA EXPEDICION: Catorce-
(14) de Agosto de mil novecientos ochenta (1.980) . +-----
ADMON.: Bogotá . ----- El suscrito Administrador (o Recaudador)
de Impuestos Nacionales, C E R T I F I C A Q U E: PUERTA VAS-
QUEZ FRANCISCO DE J. ----- Nit.No. 00008301995 / está -
a paz y salvo por concepto del impuesto sobre las ventas, -
renta y complementarios. --- Firmado (ilegible) Hay Sello . ---
----- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL. -----
CERTIFICADO NUMERO 166427 . --- SOLICITUD NUMERO: 177953 . ---
EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA, C E R T I F I C A
Q U E: SERNA M. JOSE A. ----- está a paz y salvo por --
concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón-
de la finca de su propiedad situada en: CARRERA DOCE-QUINCE-
TREINTA (CR 12 # 15 30).-----
RECIBO PREDIAL NUMERO: 481013 . ---- CAJA NUMERO: 109 DE -
MARZO 27 DE 1.980 . ----- REGISTRO CATASTRAL NUMERO: --
15 10 26 . ----- AVALUO : \$ 200.000.00 . -----
VALIDO HASTA: Diciembre treinta y uno (31) de mil novecien --
tos ochenta (1.980).-----
FECHA DE EXPEDICION: Agosto veintidós (22) de mil novecien--
tos ochenta (1.980).-----
Firmado (ilegible) Hay sello . ---- Hay estampilla . -----
CONSTANCIA: Esta escritura pública se extiende en las hojas
de papel sellado números: AF 00125726 (-----
AF 00125727 ----- y AF 00125728 . -----
Derechos notariales: decreto 1772 de 1.979. \$- 1.145 = -

ALFONSO SIERRA CARO.

C.C.# 77847 Bgta

L.M.# 0915129 Dst Naval

FRANCISCO PUERTA VASQUEZ

C. C. #

8'301.995 Mllm

L. M. #

870735 D. M. # 26 Mll

La siguiente

18 24



----- 3 -----

hoja también forma parte de la escritura

pública número 2469

de fecha AGOSTO (28)

de 1.980 de la Notaría 15 de Bogotá. -

Only

GUILLERMO PEÑA PAEZ

Notario Quince.



isabel.-



AGOSTO 28 80

Es Segunda copia tomada de su original
la que expido en tres (3) hojas
útiles con destino a Interesado
Bogotá

18 SET. 2008

NOTARIO QUINCE



NOTARIA QUINCE
DE BOGOTÁ
Gustavo Combatt Lacharme



LC- 05227585

19

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ SEP. 10/2018.
ARRENDADOR (ES): FRANCISCO DE JESÚS PUERTA VAJQUEZ.
Nombre e identificación: CC. 8.301.995 de MEDELLÍN
Nombre e identificación:
ARRENDATARIO (S): LIBARDO CORTES BUITRAGO
Nombre e identificación: CC. 1.714.7963.
Nombre e identificación:
Dirección del inmueble: CARRERA 12 # 15-26
Precio o canon: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 4/ (\$ 950.000=.)
Fecha de pago: Del primero (1º) al decimo (10) día de cada MES.
Sitio y lugar de pago: Bogotá calle 14 # 12-86.
Término de duración del contrato: UN AÑO a partir de la fecha. (UN. DOCE) Año (S)
Fecha de iniciación del contrato: Día: 10 de SEP. del Dos mil Dieciocho Mes
Año Dos mil Dieciocho (2018.) Fecha de terminación del contrato: Día: TREINTA y uno
(31) Mes AGOSTO. Año Dos mil Dieciocho
(2018) El inmueble tiene los servicios de: ENERGÍA - ALCANTARILLADO

cuyo pago corresponde a: EL ARRENDATARIO

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. SEGUNDA. - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros DIEZ DÍAS DEL MES. (10) días de cada período contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) a su orden. El canon se aumentará al vencimiento de cada período contractual en un PORCENTAJE del DIEZ Por ciento por ciento (10%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. TERCERA. - DESTINACIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato como local comercial para DISTRIBUCION Y FABRICACION de elementos y artículos eléctricos.

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. CUARTA. - SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar parcial ni totalmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). QUINTA. - MEJORAS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). SEXTA. - REPARACIONES: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes. Serán de cargo de DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el inmueble arrendado. SÉPTIMA. - INSPECCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de la empresa de Gas Natural que presta tal servicio. Las partes acordarán manera expresa de cargo de quién es el costo y reparación de la red y los equipos cuya recomendación de reparación o cambio formule la empresa de Gas natural. De no pactarse, serán de cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) quien a su vez debe promover dicha revisión periódicamente. OCTAVA. - SEGUROS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el inmueble. NOVENA. - RESTITUCIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (los) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso entre las partes. DÉCIMA. - ENTREGA: EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día () del mes () del año ().

junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. DÉCIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S), dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento



total o parcial por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquiera de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) deudora (es) de la otra parte por la suma de **3 Tres Canones de arriendo** () salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por un período igual al inicialmente pactado, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA CUARTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de **Arrendador y Arrendatario por partes iguales.**

DÉCIMA QUINTA. - COARRENDATARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a **Wilson. CORTEZ FERNANDEZ** mayor y vecino de **Bogotá**, identificado con **cc # 80243842** y cado con , quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS)

ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). **DÉCIMA SEXTA. -** El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA SÉPTIMA. -** En caso de mora en el pago de el canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato. **DÉCIMA OCTAVA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:** **SEGON ESCRITURA.**

2469 de fecha 28 de Agosto de 1980 NOTARIA QUINCE de Bogotá. OISI: por el norte 4mts Francisco Puerta, por el sur 4mts Felipe Jorgues, por el oriente 2:30 mts Francisco Puerta y por el occidente carrera 12 entre calle 15 y 16.

DÉCIMA NOVENA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

ARRENDADOR (ES): Dirección **calle 14 # 12-86.**

Teléfono: **3106666595.** Fax:

Dirección electrónica: **Electriza @ f.mait.com**

COARRENDATARIO (S): Dirección **Carrera 12 # 15-26**

Teléfono: **3112223746.** Fax:

Dirección electrónica:

2430920

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- ① Es prohibido ceder o endosar el local. Sin permiso del dueño
- ② No se deben guardar elementos prohibidos por la ley (explosivos) armamento - drogas ilícitas - materiales combustibles inflamables - todo aquello que las autoridades no aceptan etc.
- ③ El arrendatario se obliga a que bajo ninguna circunstancia pretendera cobrar al arrendador suma alguna por concepto de primas o good will puesto q nunca se le ha cobrado
- ④ El arrendatario no descontara ningún valor por arreptos sin consultar con el arrendador por escrito - no descontara
- ⑤ El arrendador no asume responsabilidad alguna por hurtos o siniestros lluvias, ni desastres naturales.
- ⑥ El Arrendador podrá ceder el presente contrato en caso tal o sea al arrendatario

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día **18 de Septiembre** del año **2018**.
Sp6. () del mes de **SEPTIEMBRE** del año **(2018)**

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

C. C. o NIT. No

ARRENDATARIO ()

COARRENDATARIO ()

C. C. o NIT. No

COARRENDATARIO

C. C. o NIT. No

C. C. o NIT. No



203

HOY 10 de agosto del año 2021, CEDO Y TRASPASO el presente contrato de arrendamiento de local comercial LC- 05227585 de fecha septiembre 1 del año 2017 en todas y cada una de sus partes y estipulaciones allí pactadas al GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS con Nit:900-966.093-5, por intermedio de su representante legal.

EL CEDENTE:

FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ
C. de C. No. 8.301.995 de Medellín.

Acepto: CESIONARIO

GRUPO EMPRESARIAL MULTIMARCAS SAS

NIT:900-966.093-5

Rep. Legal MANUEL FERNANDO DIAZ MARTINEZ

C. de C. No. 1.032.402.540 de Bogotá.

**JUZGADO CUARENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2021-01381

Téngase en cuenta que al tenor del inciso 3º del art. 90 del C.G.P. "...[m]ediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda...". En consecuencia, se rechaza por improcedente el recurso de reposición presentado contra el auto que inadmitió la demanda el día 13 de diciembre del año 2021.

Ahora, en buen término apreció el extremo actor la casual de inadmisión, atendiendo que por un error involuntario se citó el Decreto 820 del año 2020, cuando lo cierto es que, la causal a subsanar es la prevista en el Decreto 806 del año 2020, en consecuencia, como con el escrito militante en el documento PDF No. 11, se observa se dio cumplimiento a lo solicitado, se procederá a la calificación de la demanda.

Corolario, toda vez que la demanda impetrada reúne los requisitos legales de conformidad a los artículos 82, 384 y 390 del Código General del Proceso, este Despacho, **resuelve:**

- 1.- **Admitir** para su trámite la presente demanda de restitución de tenencia de menor cuantía, instaurada por **Grupo Empresarial Multimarcas S.A.S.** contra **Libardo Cortes Buitrago**.
- 2.- **Correr traslado** de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, de conformidad con el artículo 391 C.G.P.
- 3.- **Tramitar** el presente asunto por el **Procedimiento Verbal Sumario** de conformidad con lo establecido en el art. 390 del C. G. del P.
- 4.- **Notificar** a la parte demandada en legal forma dejando las constancias del caso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o de la forma contemplada en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

**JUZGADO CUARENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

5.- Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, de conformidad a lo normado en el numeral 7° del art. 384 del C.G.P., preste caución por la suma de \$1.011.560.

6.- **Reconocer a Orlando Jiménez Camargo** como representante judicial de la parte demandante.

Notifíquese


HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020

JUZGADO CUARENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Por anotación en el estado No. 008 de fecha 11 febrero de 2022 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 8:00 A.M. La secretaria,

GRAVABLE
2014



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Contribuyente No.

009201013004182959 201

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO AAA0031EMCX ✓		2. MATRICULA INMOBILIARIA 568247 ✓		3. CEDULA CATASTRAL 15 10 26 ✓	
4. SECCION KR 12 15 30					
5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO					
5.1. TERRENO (m2) 160.90		5.2. CONSTRUCCIÓN (m2) 160.90		5.3. C. TARIFA Y EXENCIÓN	
		7. TARIFA 9.5		8. AJUSTE 79,000.00	
				9. EXENCIÓN .00	
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
6.1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL PUERTA VASQUEZ FRANCISCO ✓				6.2. IDENTIFICACIÓN 8301995	
6.3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 12 15 30				6.4. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
7. FECHAS LIMITES DE PAGO					
HASTA 17/ABR/2009		HASTA 22/ABR/2009			
8. CUANTÍA PRIVADA					
AUTOAVALUO (Base Gravable)		AA	77,638,000	77,638,000	
IMPUESTO A CARGO		FU	659,000	659,000	
SANCIONES		VS	573,000	573,000	
9. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT	0	0	
IMPUESTO AJUSTADO		IA	0	0	
10. SALDO A CARGO					
TOTAL SALDO A CARGO		HA	1,232,000	1,232,000	
11. VALOR A PAGAR					
DESCUENTO POR PRONTO PAGO		VP	1,232,000	1,232,000	
INTERES DE MORA		TD	0	0	
TOTAL A PAGAR		IM	742,000	745,000	
		TP	1,974,000	1,977,000	
12. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐					
PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV	0	0	
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	1,974,000	1,977,000	

Bancolombia

BOGOTÁ D.C. - P.D.I.
07133720020611



(415)7707202600018(8020)07133720020611

2

CESECA S.A.
C.R. 800.321.151-0

SELLO O TIMBRE

2009 ABR 21

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

IO GRAVABLE
2005



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Número No. 009201013004183079 201

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. MATRICULA INMOBILIARIA 568247		3. CEDULA CATASTRAL 15 10 26	
RECCION KR 12 15 30		C. TARIFA Y EXENCIÓN			
FORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO					
TERRENO (m2) 160.90		6. CONSTRUCCIÓN (m2) 160.90		8. AJUSTE 84,000.00	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		9. EXENCIÓN .00			
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL PUERTA VASQUEZ FRANCISCO		11. IDENTIFICACIÓN 8301995			
DIRECCION DE NOTIFICACION KR 12 15 30		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001			
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA 17/ABR/2009		HASTA 22/ABR/2009	
QUIDACION PRIVADA					
AUTOVALUO (Base Gravable)		AA	82,118,000	82,118,000	
IMPUESTO A CARGO		FU	696,000	696,000	
SANCIONES		VS	480,000	480,000	
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT	0	0	
IMPUESTO AJUSTADO		IA	0	0	
SALDO A CARGO					
TOTAL SALDO A CARGO		HA	1,176,000	1,176,000	
PAGO					
VALOR A PAGAR		VP	1,176,000	1,176,000	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	0	0	
INTERES DE MORA		IM	641,000	643,000	
TOTAL A PAGAR		TP	1,817,000	1,819,000	
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐					
PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV	0	0	
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	1,817,000	1,819,000	

Bancolombia

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
07133720020629



{416}7707202600018(8020)07133720020629

2

SELO O TIMBRE

SELO O TIMBRE

BANCOLOMBIA S.A.
BOGOTÁ - EDIFICIO LARA
2009 ABR. 21
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

224

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Juliano No. 2009201013004183158 201

ANO GRAVABLE 2006

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0031EMCX 2. MATRICULA INMOBILIARIA 568247 3. CEDULA CATASTRAL 15 10 26

4. DIRECCION KR 12 15 30

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (m2) 160.90 6. CONSTRUCCIÓN (m2) 160.90 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 88,000.00 9. EXENCION .00

C. TARIFA Y EXENCIÓN

11. IDENTIFICACIÓN 830195 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL PUERTA VASQUEZ FRANCISCO 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION KR 12 15 30

FECHAS LIMITES DE PAGO

HASTA 17/ABR/2009 HASTA 22/ABR/2009

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALUO (Base Gravable) AA 88,277,000 88,277,000 15. IMPUESTO A CARGO FU 751,000 751,000 16. SANCIONES VS 383,000 383,000

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA AT 0 0 18. IMPUESTO AJUSTADO IA 0 0

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO HA 1,134,000 1,134,000

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR VP 1,134,000 1,134,000 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 0 0 22. INTERES DE MORA IM 537,000 540,000 23. TOTAL A PAGAR TP 1,671,000 1,674,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 0 0 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 1,671,000 1,674,000

Bancolombia

BOGOTA, D.C. - D.D.I. 07133720020604

(415)7107202600018(8020)07133720020604

2

SELO O TIMBRE

BOGOTA - EDIFICIO LARA 2009 ABR. 21 RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

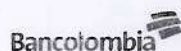
AÑO GRAVABLE
2007



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Libro No. 009201013004183212 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0031EMCX	2. MATRICULA INMOBILIARIA	568247
		3. CEDULA CATASTRAL	15 10 26
4. DIRECCION KR 12 15 30			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (m2)		6. CONSTRUCCIÓN (m2)	160.90
		7. TARIFA	9.5
		8. AJUSTE	92,000.00
		9. EXENCION	.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		PUERTA VASQUEZ FRANCISCO	
11. IDENTIFICACIÓN		8301995	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION		KR 12 15 30	
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO		11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
HASTA		17/ABR/2009	
HASTA		22/ABR/2009	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	93,485,000	93,485,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	796,000	796,000
16. SANCIONES	VS	263,000	263,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	0	0
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,059,000	1,059,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,059,000	1,059,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	393,000	396,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,452,000	1,455,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,452,000	1,455,000



BOGOTÁ D.C. - D.D.I.
07133720020596



(415)7707202600018(8020)07133720020596

2

SEGA S.A.
NIT 890 321 191-9

SELLO O TIMBRE



CONTRIBUYENTE



**Formulario único
impuesto predial
unificado**



Formulario No.



101

AÑO GRAVABLE

2009

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP Código homologado de identificación predial

AAA 0031 EMCX

Números

Letras

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

568247

3. CEDULA CATÁSTRAL

151026

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CR 12 15 30

B. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. ÁREA DE TERRENO (m²)

160.9

DECIMAL

6. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (m²)

160.9

DECIMAL

C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA PLENA

95

8. AJUSTE DE TARIFA

105000

9. PORCENTAJE DE EXENCIÓN

0

F

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Puerta Vasquez TRANCISCO DE JESUS

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

☒ Propietario ☐ Usufructuario ☐ Arrendatario ☐ Sucesión ☐ Otros

12. IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐

NÚMERO

8301995

13. TELÉFONO FIJO O MÓVIL

3424035

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda el predio declarado.
Recuerde, el apartado aéreo no sirve como dirección de notificación

CALLE 14 #12 86

15. MUNICIPIO

BOGOTÁ ☒ OTRO ☐

16. CÓDIGO DE MUNICIPIO

Solo para municipios diferentes a Bogotá

11001

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones, si tiene dudas comuníquese con la línea Bogotá 195)

17. AUTOVALUO (Base gravable)	AA	113401000
18. IMPUESTO A CARGO (Renglón 17 X casilla 7 / 1.000 - casilla 8)	FU	972000
19. SANCIONES	VS	0
20. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA - Para predios objeto de actualización catastral a partir de la vigencia 2009	AT	0
21. IMPUESTO AJUSTADO (Renglón 18 - renglón 20)	IA	972000
22. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 19 + 21)	HA	972000
23. VALOR A PAGAR	VP	972000
24. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 21)	TD	97000
25. INTERESES DE MORA (Sobre el renglón 21)	IM	0
26. TOTAL A PAGAR (Renglón 23 - renglón 24 + renglón 25)	TP	875000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver instructivo o ingresar a www.haciendabogota.gov.co)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI ☐ NO ☒

Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

27. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 21)

AV

875000

28. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 26 + renglón 27)

TA

FIRMA

[Firma manuscrita]

ESPACIO

Bancolombia

BOGOTÁ D.C. - DDI

07133730027493



(415)7707202600019(8020)07133730027493

BOGOTÁ - EDIFICIO

2009 MAYO 14

NOMBRES Y APELLIDOS

Francisco Puerta Vasquez

CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐

Numero

8301995

SELO O TIMBRE

— CONTRIBUYENTE —

AÑO GRAVABLE
2010



Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

Mutirio No
2010201011613658381 201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP	AAA0031EMCX	2. MATRICULA INMOBILIARIA	050C00568247	
3. CEDULA CATASTRAL	15 10 26			
4. DIRECCION KR 12 15 30				
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO				
5. TERRENO (m2)	160.90	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	160.90	
C. TARIFA Y EXENCIÓN		7. TARIFA	9.5	
8. AJUSTE		108,000.00	9. EXENCIÓN	.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ		
11. IDENTIFICACIÓN		CC	8301995	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		KR 12 15 30		
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO		11001		
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA	07/MAY/2010	
		HASTA	02/JUL/2010	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	147,342,000	147,342,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,292,000	1,292,000	
16. SANCIONES	VS	0	0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,292,000	1,292,000	
G. SALDO A CARGO				
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,292,000	1,292,000	
H. PAGO				
20. VALOR A PAGAR	VP	1,292,000	1,292,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	129,000	0	
22. INTERES DE MORA	IM	0	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,163,000	1,292,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐				
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	129,000	129,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,292,000	1,421,000	

Bancolombia

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.

07133720040491

(415)7707202600018(8020)07133720040491

2

SELLO O TIMBRE

RECIBIDO CON PAGO

2010 MAYO - 6

OF. 133

UNION TEMPORAL GESTION PRODUCTIVA

CONTRIBUYENTE

Formulario No.

Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado

AÑO GRAVABLE
2011

2011201011630771509 201

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. CEDULA CATASTRAL		15 10 26	
1. CHIP	AAA0031EMCX	2. MATRICULA INMOBILIARIA	050C00568247		
4. DIRECCION		KR 12 15 30			
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCION			
5. TERRENO (m2)	160.90	6. CONSTRUCCION (m2)	160.90	7. TARIFA	9.5
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		6. AJUSTE		111,000.00	9. EXENCION
					.00
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ					
12. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 12 15 30					
E. LIQUIDACION PRIVADA					
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA		06/MAY/2011	
14. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA		160,300,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU		1,412,000	
16. SANCIONES		VS		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				0	
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT		0	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA		1,412,000	
G. SALDO A CARGO		HA		1,412,000	
H. PAGO				1,412,000	
20. VALOR A PAGAR		VP		1,412,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		141,000	
22. INTERES DE MORA		IM		0	
23. TOTAL A PAGAR		TP		1,271,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				1,412,000	
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV		141,000	
25. TOTAL PAGO VOLUNTARIO		TA		1,412,000	

SELLO O TIMBRE

2011 MAYO 06

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Autopagos

Bancolombia

07133700046979

141617107254000194002197133700046979

AÑO GRAVABLE 2012

Formulario para declaración Sugerida del

Impuesto Predial Unificado

20122v1013001859405

201

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1. CHIP		2. MATRICULA INACOLUNA		3. CEDULA CATASTRAL	
AAAD03TEMCX		568247		15 10 26			
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		4. DIRECCION		5. TERRENO (m2)		6. CONSTRUCCION (m2)	
KR 12 15 30		160.90		160.90		9.5	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		7. TITULAR		8. AJUSTE		9. EXENCION	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ		11. IDENTIFICACION CC		12. COORDENADA DE MUNICIPIO		13. COORDENADA DE MUNICIPIO	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 14 12 06		FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA		HASTA	
E. LIQUIDACION PRIVADA		14. AUTOVALUO (Base Gravable)		15. IMPUESTO A CARGO		16. SANCCIONES	
14. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA		FU		VS	
15. IMPUESTO A CARGO		160,016,000		1,416,000		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		17. AJUSTE POR EQUIPO TRIBUTARIA		18. IMPUESTO AJUSTADO		19. TOTAL SALDO A CARGO	
17. AJUSTE POR EQUIPO TRIBUTARIA		AT		IA		HA	
18. IMPUESTO AJUSTADO		0		1,416,000		1,416,000	
19. TOTAL SALDO A CARGO		1,416,000		1,416,000		1,416,000	
H. PAGO		20. VALOR A PAGAR		21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		22. INTERES DE MORA	
20. VALOR A PAGAR		VP		TD		IM	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		1,416,000		142,000		0	
22. INTERES DE MORA		0		1,274,000		1,416,000	
23. TOTAL A PAGAR		1,274,000		1,416,000		1,416,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV		TA		NO	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		142,000		1,416,000		1,558,000	

Bancolombia

BOGOTÁ, D.C. - D.O.U.

07133710068736

SELO O TIMBRE

RECIBIDO OF. 133-8-2-2012 MAR. 07

RECIBIDO CON PAGO

CONTINUANTE

AÑO GRAVABLE
2013Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
pago predial unificado

Formulario No.

2014201014003122636

No. r. ncia del recaudo

14016117367

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0031EMCX

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 568247

3. CÉDULA CATASTRAL 15 10 26

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M2) 160.90

6. CONSTRUCCIÓN (M2) 160.90

C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA

8. AJUSTE

9. EXENCIÓN

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ

11. IDENTIFICACIÓN CC 8301995

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AV PERDRO DE HEREDIA No. 18 B - 114 CART

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO

FECHAS LÍMITES DE PAGO

Hasta 30/10/2014

Hasta 04/11/2014

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)

AA

0

15. IMPUESTO A CARGO

FU

0

16. SANCIONES

VS

0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

AT

0

18. IMPUESTO AJUSTADO

IA

0

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO

HA

0

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR

VP

2,097,000

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

0

22. INTERÉS DE MORA

IM

681,000

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)

TP

2,758,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de

SI

NO

X

Mi aporte debe destinarse al proyecto

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)

AV

0

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)

TA

2,758,000

2,765,000

CONTRIBUYENTE

Jacul Eduardo Perez.

AÑO GRAVABLE
2014Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
pago predial unificado

Formulario No.

2014201014003122643

No. r. ncia del recaudo

14016117368

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0031EMCX

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 568247

3. CÉDULA CATASTRAL 15 10 26

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO KR 12 15 30

C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M2) 160.90

6. CONSTRUCCIÓN (M2) 160.90

7. TARIFA

8. AJUSTE

9. EXENCIÓN

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ

11. IDENTIFICACIÓN CC 8301995

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AV PERDRO DE HEREDIA No. 18 B - 114 CART

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO

FECHAS LÍMITES DE PAGO

Hasta 30/10/2014

Hasta 04/11/2014

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)

AA

0

15. IMPUESTO A CARGO

FU

0

16. SANCIONES

VS

0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

AT

0

18. IMPUESTO AJUSTADO

IA

0

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO

HA

0

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR

VP

3,585,000

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

0

22. INTERÉS DE MORA

IM

352,000

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)

TP

3,937,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de

SI

NO

X

Mi aporte debe destinarse al proyecto

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)

AV

0

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)

TA

3,937,000

3,950,000

AÑO GRAVABLE
2016



Formulario sugerido del
esto predial unificado

Formulario No.
2016201011612558753

No. referencia de recaudo

1601146741

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0031EMCX		2. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00568247	
3. CÉDULA CATASTRAL 15 10 26			
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 12 15 30			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 160.90		6. CONSTRUCCIÓN (M2) 160.90	
7. TARIFA 9.50		8. AJUSTE 119,000	
9. EXENCIÓN 0.00			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN		PUERTA VASQUEZ FRANCISCO DE JESUS	
11. CC 8301995			
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 14 12 50 OF 402A		13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (domingo)	
Hasta 01/07/2016 (domingo)			
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base)		AA 457,195,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU 4,224,000	
16. SANCIONES		VS 0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT 0	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA 4,224,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA 4,224,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR		VP 4,224,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD 422,000	
22. INTERÉS DE MORA		IM 0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP 3,802,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV 422,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +		TA 4,224,000	
4,646,000			

CONTRIBUYENTE

Adolfo Pérez

AÑO GRAVABLE
2017



Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referen. **Eduardo Perez**
19013635245

Recibo
Número: **2019201014018533288**

501

Código QR
Indicador de pago
al pago



A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0031EMCX	2. DIRECCIÓN	KR 12 15 30	3. MATRICULA	588247
---------	-------------	--------------	-------------	--------------	--------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	8301995	FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ	0		CL 14 12 88	BOGOTÁ, D.C.

11. C. PAGO

DETALLE	HASTA	30/07/2019	(dd/mm/aaaa)	HASTA	31/07/2019	(dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	4,400,000			4,400,000	
13. INTERESES	IM	2,512,000			2,515,000	
14. TOTAL A PAGAR	TP	6,912,000			6,915,000	



(415)770720260056(8020)19013635245011656007(3000)000000015000(10)20180731



(415)770720260056(8020)19013635245011656007(3000)000000015000(10)20180731

Realice su pago por cualquiera de los siguientes medios:



Bancos autorizados

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Bancolombia
- Banco Itaú Corpbanc
- Banco Davivienda
- Banco de Occidente
- Banco GNB Sudameris
- Banco BBVA Colombia
- Banco Citibank Colombia
- Banco AV Villas



Cajeros automáticos

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Banco de Occidente
- Banco BBVA
- Banco Av. Villas



Pago telefónico

- Audiorepuesta de:
- Banco de Bogotá
- Banco BBVA
- Banco Popular
- Banco Davivienda
- Banco GNB Sudameris



Portales web de bancos autorizados

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Banco de Occidente
- Banco BBVA
- Banco Davivienda
- Banco GNB Sudameris
- Banco Av. Villas



Botón de pagos PSE
www.haciendabogota.gov.co

Si existe alguna inconsistencia o desea modificar datos, usted cuenta con las siguientes opciones para atender su formulario:



www.haciendabogota.gov.co

Pagos y servicios Virtuales

- Ingrese los datos del predio
- El sistema generará la declaración lista para pagar
- Imprima y firme con bolígrafo de tinta negra



Atención presencial

- Superedificios Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Buzo y 20 de Julio
- La información solo será entregada a quien figure como contribuyente o a un tercero debidamente autorizado.

Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.

BANCOLOMBIA-SANTAFE DE BOGOTÁ S.C.

Fecha y hora: 31/07/2019 13:48:24

Sucursal: 133 - EDIFICIO LARA

Cajero: DEP. Horario: N

Referencia: 19013635245 Adhesivo: 0713300372360

Valor: 6,915,000.00 RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SENA AUTORIZA
TRANSACCION BDT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

No. Referencia
Recibo

10011885971

401



Factura
Número

2018201041620275741

CODIGO DE
RECIBOS DE PAGO
UNIFICADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00568247				
1. CHIP AAA0031EMCX		2. DIRECCIÓN KR 12 15 30				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	8301995	FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ	100	PROPIETARIO	CL 14 12 86	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA		13. DESTINO HACENDARIO		14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
12. AVALUO CATASTRAL		62		9.5	0	
17. IMPUESTO A CARGO		16. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL		19. IMPUESTO AJUSTADO		
4,478,000		0		4,478,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA	06/ABR/2018	HASTA	15/JUN/2018
20. VALOR A PAGAR	VP		4,478,000		4,478,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		448,000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		4,030,000		4,478,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	448,000	448,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	4,478,000	4,926,000

F. MARQUE EN EL RECIBO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

4,478,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

4,926,000



(415)7707202600856(8020)18011885971081482872(3900)0000004030000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18011885971081482872(3900)0000004030000(96)20180406

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

4,030,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

4,478,000



(415)7707202600856(8020)18011885971081482872(3900)0000004030000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18011885971081482872(3900)0000004030000(96)20180406

VERIFICAR AUTENTICO
E TRANSACCION (VER)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Fecha y hora: 21/02/2019 15:50:51
Sistema: 133 - CONTINUO LPA
Cajero: 004 - HERRERO, N.
Referencia: 10011885971 Activo: 0714331007274
Valor: 4,030,000.00 PAGANDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor a pagar

AÑO GRAVABLE
2019



Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: caudo
20016669968

Recibo
Número: 2020301054041217675

501

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA		568247	
1. CHIP	AAA0031EMCX	2. DIRECCIÓN	KR 12 15 30		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	8301995	FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ	100	PROPIETARIO	CL 14.12.88
10. MUNICIPIO					
BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)					
11.					
C. PAGO					
DETALLE		HASTA		10/11/2020 (dd/mm/aaaa)	
12. VALOR A PAGAR	VP			4,783,000	
13. INTERESES	IM			1,844,000	
14. TOTAL A PAGAR	TP			6,427,000	



(418)7707202000859(0020)20016669968061805725(3000)00000009427000(08)20201110

PAGO Impresos
10/11/2020
Jue 12.11.20

BARCO DAVIVIRBOLIA
Recibo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
Fecha: 10/11/2020 Hora: 14:39:32
Jornada: Normal
Oficina: 580
Terminal: C/08-80W701
Usuario: BSQ
Nro. de formulario: 20016669968
Adhesivo Virtual: 51580280026328
Folón: 9968
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Efectivo: \$6,427,000.00
Vr. Cheque: \$ 00
Vr. T.C. \$ 00
Vr. Débito CTA \$ 00
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

SEPA AUTOMATIQUE TRANSACTIONS	0010
----------------------------------	------

CONTRIBUYENTE

34

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21018403493

Factura
Número: 2021201041617134811

401

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0031EMCX	2. DIRECCIÓN	KR 12 15 30	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00568247
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	8301995	FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ	100	PROPIETARIO	CL 14 12 86
10. MUNICIPIO					
BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,					

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALUO CATASTRAL	891,278,000	13. DESTINO HACENDARIO	82-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	9.5
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	6,567,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	499,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	6,068,000

D. PAGO								
DESCRIPCIÓN			HASTA	23/06/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	23/07/2021	(dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP			6,068,000			6,068,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD			607,000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA			0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP			5,461,000			6,068,000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO								
24. PAGO VOLUNTARIO	AV			607,000			607,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			6,068,000			6,675,000	

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



BANCO DAVIVIENDA
Cajero Automático
Código de Barras: 21018403493
Fecha: 27/05/2021 Hora: 11:01:58
Monto: \$5,461,000.00
Tipo de Pago: Efectivo
Cheque: \$0.00
T.C.: \$0.00
Dólar (TA): \$0.00
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
operación impresa es correcta.

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES SATI

SELO

BOGOTÁ MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

51-580 H.N.

27 MAYO 2021

CAJERO 1

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

38

CIUDAD Y FECHA:

Bhd JUNIO 14 / 2013

PAGADO A:

Aceora Inmobiliaria Bhd \$ 660.000

POR CONCEPTO DE:

Pago mes de Junio.

VALOR (EN LETRAS):

seiscientos sesenta mil pesos
+ 1/ce.

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

Libardo

C.C. / NIT.

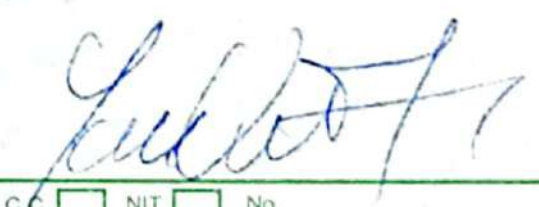
Corte 2

SOLIFORMAS ECONÓMICAS FE 2002

Recibo de caja

Forma 20-05

38

Ciudad	Bogotá .	FECHA	31	M	07	A	2013	No.	
Recibo de	Wilson Cortez .							\$	660,000 .
Dirección	Cra 12 # 15-26 .								
La suma de(en letras) Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 .									
Por concepto de	Pago del 28 de Julio al 28 de Agosto / 2013 .								
Cheque No.	Banco			Sucursal			Efectivo	☒	
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello					
									
				C.C. ☐ NIT ☐ No.					

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

39

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá Julio 04 / 13.

PAGADO A:

Asesorio Inmobiliario \$ 660.000.

POR CONCEPTO DE:

Pago de Junio 28 a
Julio 28 del 2013.

VALOR (EN LETRAS):

Seiscientos sesenta mil
Pesos + 1/ct.

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

Libardo

C.C. / NIT.

Cortez.

SOLIFORMAS
ECONÓMICAS RE 2002

Ciudad	Bogotá	D	30	M	08	A	2013	No.
Recho de	Wilson Cortez						\$	660.000.
Dirección	Cra 12 No 15-26.							
seisientos sesenta mil pesos M/cte.								
Por concepto de	Pago mes de Agosto							
Cheque No	Banco		Sucursal			Emitido ☒		
Firma y sello								

211

Recibo de Caja

minerva 20-05 No.

Ciudad	BOGOTÁ	Fecha	D 29 / M 11 / A 2013	No.	
Recibido de	WILSON CORTI62			\$ 660.000-	
Dirección	CRP 12 # 15-26				
La suma de (en letras)	SEISCIENTOS SESENTA mil pesos m/c6				
Por concepto de	CPMUN DE ARRIBANDO MOS DEL 28 DE NOVIEMBRE				
	a 28 DE DICIEMBRE / 2013				
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo	☒	
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello	
				 CC ☐ NIT. ☐ No. 77115127	

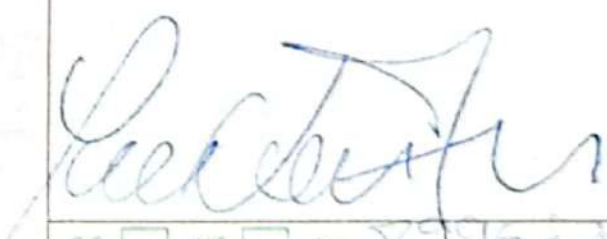


© ILCIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de ILCIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley anterior.

42

Recibo de Caja

minerva 20-05 No.

Ciudad Bogotá	Fecha 01 11 A 2013	No.		
Recibido de Wilson Cortez	\$ 650.000			
Dirección CRA 12 # 15-26				
La suma de (en letras) seiscientos sesenta mil pesos m/c				
Por concepto de Canon mes de 28 octubre a				
28 de Noviembre				
Cheque No.	Banco	Sucursal		
		Efectivo ☒		
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 CC. ☐ NIT. ☐ No. 32996124

forma minerva

20-05 Diseñada y actualizada según la Ley 10 por ULE

NIT 25-8882

Recibo de Caja

minerva 20-05 No.

2/3

Ciudad	Bogotá	Fecha	D 01	M 11	A 2013	No.
Recibido de	Wilson Cortez.					\$ 660.000
Dirección	CRA 12 # 15-26.					

La suma de (en letras)

Seiscientos sesenta mil pesos m/c.

Por concepto de

Canon mes de 28 octubre a 28 de Noviembre.

Cheque No.

Banco

Sucursal

Efectivo



Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				
				C.C. ☐ NIT ☐ No. 529 11-22-1.

forma minerva

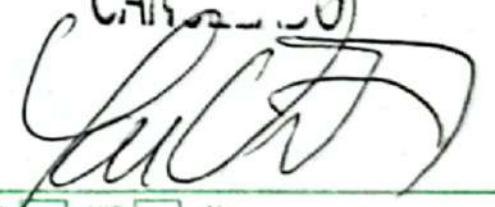
20-05 Diseñada y actualizada según la Ley 1474

REV. 03-2003

244

Recibo de caja

Forma 20-05

Ciudad Bogotá	FECHA D 01 M 10 A 2013			No.
Recibo de Wilson Cortez				\$660.000.
Dirección CRA 12#15-26				
La suma del (en letras) seiscientos sesenta mil pesos 00/100				
Por concepto de Pago del 28 Septiembre a 28 de				
Octubre 2013				
Cheque No.	Banco		Sucursal	Efectivo ☒
Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				CANCELADO  C.C. ☐ NIT. ☐ No.

45

Recibo de Caja Menor

Ciudad	Bogotá	Día	10	Mes	01	Año	2014	No.
Pagado a	David Florez							\$660000
Concepto	Canon mes de Diciembre							
	28 a Enero 28 del 2014.							
Valor (en letras)	seiscientos sesenta							
	mil pesos m/c							
Código	Firma de Recibido							
Aprobado								
Wilson Cortez	C.C. ☒ NIT. ☐ No. 529916824							

46

Recibo de Caja Menor

Ciudad	Bogotá	Día	01	Mes	02	Año	2014	No.	
Pagado a	DAVID FLORES							\$660.000-	
Concepto	CANON ARRIGADO MES DE								
	ENERO 28 A FEBRERO 28 DEL 2014								
Valor (en letras)	SEIS CIENTOS SESENTA mil								
	PESOS m/c								
Código									
Aprobado									
	C.C.	☐	NIT.	☐	No.	77115162			

folton \$100.000.
yohanno
carlos

Cancelo
Put

218

COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 03 Marzo de 2014.

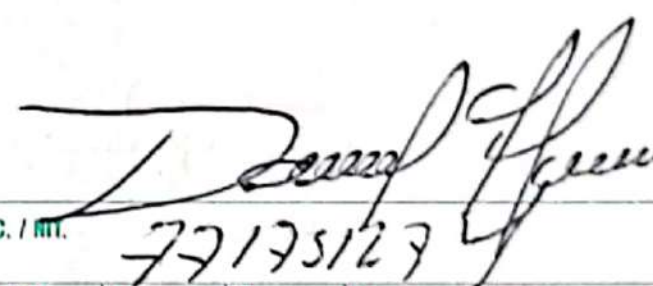
POR \$ 660.000

RECIBIDO DE: Libardo Cortez - Wilson Cortez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Paga canon de arriendo mes. de ^{Feb.} Enero 28 a ^{Mar} febrero 28 de 2014.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seiscientos Sesenta mil pesos m/ctz.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO ☒
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. / NIT. 77175123	
				FECHA DE RECIBO	D M A 03 03 2014

Wilson Cortez

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

219
INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

000817

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIUCC:	122	Fecha Reporte: 29/MAY/2014					
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 660.000				
POR CONCEPTO DE				VALOR					
1	DIR: CALLE 12 # 15-26, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES MAYO(28/MAY/2014-27/JUN/2014)			\$ 660.000					
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y usará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.				FECHA DE RECIBO:		DIA 29	MES 5	ANO 2014	
				EFFECTIVO:		\$ 660.000			
				CHEQUE:	COD BANCO 0	CHEQUE NRO.			
				TOTAL:		\$ 660.000			
				CAJERO (A)					

COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

RECIBIDO DE:

DIRECCION:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CHIQUE NO.

BANCO:

SUCURSAL:

EFFECTIVO:

CODIGO P.U.C.

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

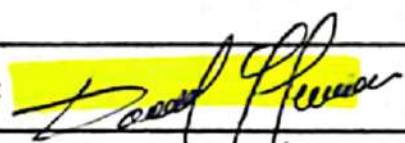
C.C./NIT



DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

RECIBO OFICIAL DE CAJA

000859

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIT/CC:	122	Fecha Reporte: 27/JUN/2014		
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor: \$ 660.000		
	POR CONCEPTO DE			VALOR		
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES JUNIO(28/JUN/2014-27/JUL/2014)			\$ 660.000		
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y será una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A)				FECHA DE RECIBO: 		
				EFFECTIVO:		
				CHEQUE:	COD. BANCO	CHEQUE NRO.
				TOTAL		
				DIA	MES	AÑO
				27	6	2014
				\$ 660.000		
				\$ 660.000		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

52
RECIBO OFICIAL DE CAJA

000883

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NI/CC:	122	Fecha Reporte: 28/JUL/2014					
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor: \$ 660.000					
	POR CONCEPTO DE			VALOR					
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES JULIO(28/JUL/2014-27/AGO/2014)			\$ 660.000					
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y usará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO:		DIA 28	MES 7	ANO 2014	
				EFECTIVO:		\$ 660.000			
				CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.			
				TOTAL:		\$ 660.000			

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

RECIBO OFICIAL DE CAJA

000932

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		Nit/CC:	122	Fecha Reporte:	28/AGO/2014
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 660.000
	POR CONCEPTO DE			VALOR	
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES AGOSTO(28/AGO/2014-27/SEP/2014)				\$ 660.000
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y será una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO:	DIA 28 MES 8 AÑO 2014
				EFFECTIVO:	\$ 660.000
				CHEQUE:	COD.BANCO 0 CHEQUE NRO.
				TOTAL:	\$ 660.000

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

RECIBO OFICIAL DE CAJA

000955

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		Nit/CC: 122	Fecha Reporte: 29/SEP/2014			
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.		Valor: \$ 660.000			
	POR CONCEPTO DE		VALOR			
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES SEPTIEMBRE(28/SEP/2014-27/OCT/2014)		\$ 660.000			
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y sufrirá una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A)		FECHA DE RECIBO: <i>David Florez</i>		DIA 29	MES 9	AÑO 2014
		EFECTIVO:		\$ 660.000		
		CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.		
		TOTAL:		\$ 660.000		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

RECIBO OFICIAL DE CAJA

001007

Recebo de: LIBARDO CORTEZ		NIT/CC: 122		Fecha Reporte: 29/OCT/2014				
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor: \$ 660.000				
POR CONCEPTO DE				VALOR				
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES OCTUBRE(28/OCT/2014-27/NOV/2014)			\$ 660.000				
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO: <i>David Florez</i>		DIA 29	MES 10	ANO 2014
				EFFECTIVO:		\$ 660.000		
				CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.		
				TOTAL		\$ 660.000		

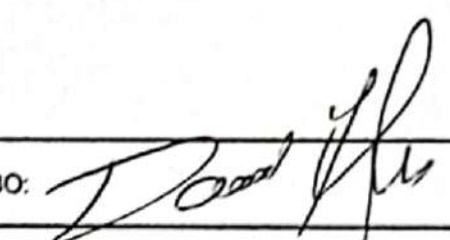
DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA 56

001050

Recibos de: LIBARDO CORTEZ	NIT/CC: 122	Fecha Reporte: 28/NOV/2014
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.	Valor: \$ 660.000
	POR CONCEPTO DE	VALOR
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES NOVIEMBRE(28/NOV/2014-27/DIC/2014)	\$ 660.000
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.		
FECHA DE RECIBO: 		DIA 28 MES 11 AÑO 2014
EFECTIVO:		\$ 660.000
CHEQUE:	COD BANCO 0	CHEQUE NRO.
TOTAL		\$ 660.000
CAJERO (A)		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

57
INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001056

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		Nit/CC:	122	Fecha Reporte:	2/DIC/2014		
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 660.000		
POR CONCEPTO DE				VALOR			
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES DICIEMBRE(28/DIC/2014-27/ENE/2015)			\$ 660.000			
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y usará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO:	DIA 2	MES 12	AÑO 2014
				EFFECTIVO:	\$ 660.000		
				CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.	
				TOTAL			\$ 660.000

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

58
INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001130

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIWCC:	122	Fecha Reporte: 30/ENE/2015					
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 660.000				
POR CONCEPTO DE				VALOR					
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES ENERO(28/ENE/2015-27/FEB/2015)			\$ 660.000					
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y usará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO:		DIA 30	MES 1	ANO 2015	
				EFECTIVO:		\$ 660.000			
				CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.			
				TOTAL		\$ 660.000			

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001162

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ

Nit/CC:

122

Fecha Reporte:

2/MAR/2015

5 La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

Valor:

\$ 660.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1

DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES FEBRERO(28/FEB/2015-28/MAR/2015)

\$ 660.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y
usará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA

2

MES

3

AÑO

2015

EFFECTIVO:

\$ 660.000

CHEQUE:

COD.BANCO

0

CHEQUE NRO.

TOTAL

\$ 660.000

CAJERO (A)

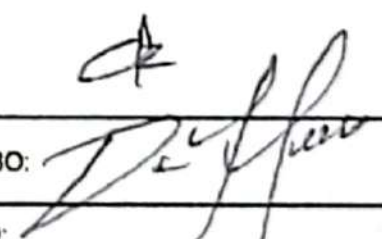
DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001208

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		Nit/CC: 122	Fecha Reporte: 30/MAR/2015			
5	La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.		Valor:	\$ 660.000		
	POR CONCEPTO DE		VALOR			
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES MARZO(28/MAR/2015-27/ABR/2015)		\$ 660.000			
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A)		FECHA DE RECIBO: 		DIA 30	MES 3	AÑO 2015
		EFECTIVO:		\$ 660.000		
		CHEQUE:	COD. BANCO 0	CHEQUE NRO.		
		TOTAL		\$ 660.000		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001244

Recibido de: LIBARDO CORTEZ

NIUCC:

122

Fecha Reporte: 29/ABR/2015

5 La suma de: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

Valor: \$ 660.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1 DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES ABRIL(28/ABR/2015-27/MAY/2015)

\$ 660.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y
causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA

29

MES

4

AÑO

2015

EFFECTIVO:

\$ 660.000

CHEQUE:

COD.BANCO

0

CHEQUE NRO.

TOTAL

\$ 660.000

CAJERO (A)

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001264

62

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NI/CC: 122		Fecha Reporte: 28/MAY/2015			
5	La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.			Valor: \$ 759.000			
POR CONCEPTO DE				VALOR			
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES MAYO(28/MAY/2015-27/JUN/2015)			\$ 759.000			
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO: <i>[Signature]</i> 01/06/2015			
				EFFECTIVO: \$ 759.000			
				CHEQUE:	COD BANCO 0	CHEQUE NRO.	
				TOTAL		\$ 759.000	

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001264

63

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ

NIT/CC:

122

Fecha Reporte: 28/MAY/2015

5 La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

Valor: \$ 759.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1 DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES MAYO(28/MAY/2015-27/JUN/2015)

\$ 759.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y
causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA
28

MES
5

AÑO
2015

EFFECTIVO:

\$ 759.000

CHEQUE:

COD.BANCO
0

CHEQUE NRO.

TOTAL

\$ 759.000

CAJERO (A)

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001264

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIV/CC:	122	Fecha Reporte:	28/MAY/2015			
La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.				Valor:	\$ 759.000			
POR CONCEPTO DE				VALOR				
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES MAYO(28/MAY/2015-27/JUN/2015)			\$ 759.000				
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.				FECHA DE RECIBO:		DIA	MES	AÑO
						28	5	2015
				EFECTIVO:		\$ 759.000		
				CHEQUE:	COD.BANCO	CHEQUE NRO.		
				0				
CAJERO (A)				TOTAL		\$ 759.000		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001354

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIT/CC: 122		Fecha Reporte: 29/JUL/2015		
5	La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.			Valor: \$ 759.000		
	POR CONCEPTO DE			VALOR		
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES JULIO(28/JUL/2015-27/AGO/2015)			\$ 759.000		
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) _____				FECHA DE RECIBO: 		
				EFFECTIVO: \$ 759.000		
				CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.
				TOTAL: \$ 759.000		

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

**NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR**

PBX: - FAX:
E-mail:

**INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA**

001320

Recibimos de: **LIBARDO CORTEZ**

NIT/CC:

122

Fecha Reporte:

1/JUL/2015

5

La suma de: **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.**

Valor:

\$ 759.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1

DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES JUNIO(28/JUN/2015-27/JUL/2015)

\$ 759.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA

1

MES

7

AÑO

2015

EFFECTIVO:

\$ 759.000

CHEQUE:

COD.BANCO

0

CHEQUE NRO.

TOTAL

\$ 759.000

CAJERO (A)

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001380

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ

NIT/CC:

122

Fecha Reporte:

31/AGO/2015

5

La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

Valor:

\$ 759.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1

DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES AGOSTO(28/AGO/2015-27/SEP/2015)

\$ 759.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y
se sancionará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA

MES

AÑO

31

8

2015

EFFECTIVO:

\$ 759.000

CHEQUE:

COO BANCO

0

CHEQUE NRO.

CAJERO (A)

TOTAL

\$ 759.000

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:



INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

000042

68

Rec. de: LIBARDO CORTEZ

Nit/CC:

122

Fecha Reporte:

30/SEP/2015

5

La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

Valor:

\$ 759.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1

DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES SEPTIEMBRE(28/SEP/2015-27/OCT/2015)

\$ 759.000

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y
causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

30/09/2015
David Florez

DIA
30

MES
9

AÑO
2015

EFFECTIVO:

\$ 759.000

CHEQUE:

COD.BANCO
0

CHEQUE NRO.

TOTAL

\$ 759.000

CAJERO (A)

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001433

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIT/CC: 122	Fecha Reporte: 3/NOV/2015			
5	La suma de: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.		Valor: \$ 759.000			
POR CONCEPTO DE			VALOR			
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES OCTUBRE(28/OCT/2015-27/NOV/2015)		\$ 759.000			
- 600 000 Fredy						
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.			FECHA DE RECIBO:		DIA 3 MES 11 AÑO 2015	
			EFFECTIVO:		\$ 759.000	
			CHEQUE:	COD.BANCO 0	CHEQUE NRO.	
			TOTAL		\$ 759.000	
CAJERO (A)						

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001460

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		Nit/CC:	122	Fecha Reporte:	3/DIC/2015
5	La suma de: UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 1.518.000
POR CONCEPTO DE				VALOR	
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES NOVIEMBRE(28/NOV/2015-27/DIC/2015)			\$ 759.000	
2	CANON DE ARRENDAMIENTO CANON DICIEMBRE 2015			\$ 759.000	
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.				FECHA DE RECIBO:	
				DIA MES AÑO	
				3 12 2015	
				EFFECTIVO:	
CHEQUE:		COD.BANCO	CHEQUE NRO.	\$ 1.518.000	
		0			
CAJERO (A)				TOTAL	
				\$ 1.518.000	

DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO

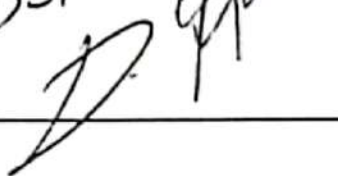
NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

PBX: - FAX:
E-mail:

INGRESOS PARA TERCEROS
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001710

Recibimos de: LIBARDO CORTEZ		NIVCC:	122	Fecha Reporte:	30/NOV/2016
5	La suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.			Valor:	\$ 873.000
POR CONCEPTO DE				VALOR	
1	DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL, , BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES NOVIEMBRE(28/NOV/2016-27/DIC/2016)			\$ 873.000	
Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio. CAJERO (A) 				FECHA DE RECIBO:	
				DIA MES AÑO	
				30 11 2016	
				EFFECTIVO: \$ 873.000	
CHEQUE:		COD. BANCO	CHEQUE NRO.		
		0			
TOTAL:				\$ 873.000	

05/12/2016


OK EA ✓



DAVID LEONARDO FLOREZ GARRIDO
NIT 77175127-
MATRICULA ARRENDADOR

INGRESOS PARA TERCEROS 72
RECIBO OFICIAL DE CAJA

001731

45
Recibimos de: LIBARDO CORTEZ

NIT/CC:

122

Fecha Reporte:

21/DIC/2016

5 La suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.

Valor:

\$ 873.000

POR CONCEPTO DE

VALOR

1 DIR: CALLE 12 # 15-26 LOCAL,, BOGOTA, D.C., PAGO DEL MES DICIEMBRE(28/DIC/2016-27/ENE/2017)

\$ 873.000

Camacho
Dec 11/02/2017
11/02/17

Si este recibo es cancelado con un cheque no pagado, carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% según artículo 731 del código del comercio.

FECHA DE RECIBO:

DIA

MES

AÑO

21

12

2016

EFFECTIVO:

\$ 873.000

CHEQUE:

COD.BANCO

0

CHEQUE NRO.

CAJERO (A)

TOTAL

\$ 873.000

73

RECIBO DE CAJA

No.

CIUDAD Y FECHA:

BOGOTA FEBRERO 15 / 2017.

RECIBIDO DE:

LIBARDO CORTÉS

\$ 873.000

DIRECCIÓN:

CRA 12 No 15-26.

LA SUMA DE (EN LETRAS):

OCHOCIENTOS setenta y tres mil pesos MCTE.

POR CONCEPTO DE:

ARRENDU MES DE FEBRERO

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

☐

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten signature]

Eniela Rodríguez

Calle 15 # 13-26

320 3552969 - 243 6132

ENEIDA R.

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS

74

OK Recibido SR
Feb/27/2017

RECIBO DE CAJA

No.

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá, Febrero 22/2017

RECIBIDO DE:

Libardo Cortés

\$ 873.000

DIRECCIÓN:

Local Cra 12 15-26.

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Ochocientos setenta y tres mil pesos mude

POR CONCEPTO DE:

Pago canon de arrendamiento del mes de
Enero /2017

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO



CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Enaida Rodríguez M.

Calle 15 # 13-26

320 3552969 - 2436191

[Signature]

C.C. / NIT.

[Signature]
Feb/25/2017

SOLIFORMAS RE2005

75

RECIBO DE CAJA

No.

\$ 873,000

CIUDAD Y FECHA: 28 - 03 - 2017

RECIBO DE 1161100 corte

DIRECCION H 12 N° 15-26.

LA SUMA DE (En letras) ochocientos setenta y tres mil Pesos Mte.

POR CONCEPTO DE ARRIENDO MES DE MARZO

CHEQUE No. BANCO. SUCURSAL EFECTIVO ☐

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
pagó el 03 de Abril			

FIRMA Y SELLO

Encida Rodriguez M

Calle 15 # 13-26

320 3552069 - 247 61 00

C.C. O NIT. 7966212587M

RECIBO 0105

76

RECIBO DE CAJA

No.

9 mayo / 2017

CIUDAD Y FECHA:

~~28-4-2017~~

RECIBIDO DE:

LIBARDO CORTES

\$ 873,000

DIRECCIÓN:

K12 No 15-26.

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Ochocientos setenta y tres mil pesos mte

POR CONCEPTO DE:

Alquiler MES DE ABRIL

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO ☒

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CANCELADO

9-5-17



SUPER ELECTRICO
NIT. 8301995-4

C.C. / NIT.

7966217517

SOLIFORMAS

RECIBO
DE CAJA

Nº 0555

Bogotá, D.C.

7 - 6 - 17 de 2017

Recibimos de:

LIBAIDO CORTES.

Dirección:

K 12 Nº 15-26

Vr. arrendamiento

873.000

Mes

MAYO

\$ 873.000

Vr. arrendamiento

al

\$ -

Vr. Admón.

\$ -

Vr. Otros:

\$ -

Vr. Total

CANCELADO
7 - 6 - 17 -

\$ 873.000

Cheque Nº.

Efectivo:



Banco:

NOTA: Este Recibo no es válido sin la Firma y Sello de la Empresa.
Si pagó con Cheque y fuere devuelto, se causará sanción
del 20 % artículo 731 Código de Comercio.



Firma y Sello

79

RECIBO
DE CAJA

Nº 0588

Bogotá, D.C.

10-7-17

de

2017

Recibimos de:

Hilario Cortez

Dirección:

H 12 N° 15-26.

Vr. arrendamiento

873.000

Mes

Junio

\$

873.000

Vr. arrendamiento

al

\$

-

Vr. Admón.

\$

-

Vr. Otros:

\$

-

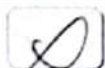
Vr. Total

\$

873.000

Cheque N°.

Efectivo:



Banco:

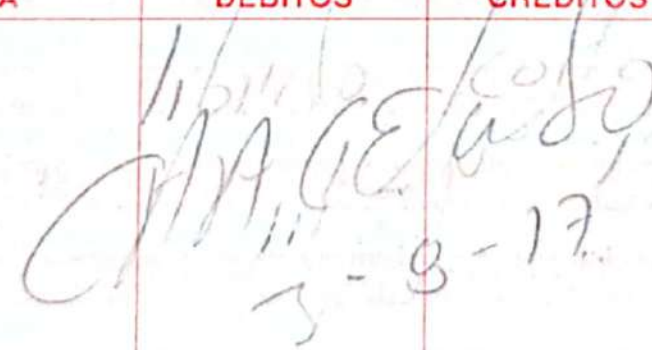
NOTA: Este Recibo no es válido sin la Firma y Sello de la Empresa.
Si pagó con Cheque y fuere devuelto, se causará sanción
del 20 % artículo 731 Código de Comercio.

Firma y Sello

80

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 3-8-2017				No.	
RECIBIDO DE ALAN CORTEZ					
DIRECCION K 12 No 15-26					
LA SUMA DE (EN LETRAS) OCHOCIENTOS VEINTIY TRES MIL PESOS M.C.					S 873.000
POR CONCEPTO DE PAGANDO MES DE JULIO					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO ☒	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		 3-8-17		 C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por **LECIS**

REV. 12/98

8081

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 9-8-A		No.	
RECIBIDO DE libro corte			
DIRECCION M 12 N° 115-26			
LA SUMA DE (EN LETRAS) ochocientos setenta y tres mil pesos m/e			\$ 873.000
POR CONCEPTO DE PAGANDO MES DE AGOSTO			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
		CANCELADO 9-8-A	
			 C.C. O NIT.

82

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 4-10-17			No.	
RECIBIDO DE HUBERDO COITEZ				
DIRECCION K 12 119 15-26				
LA SUMA DE (EN LETRAS) ochocientos setenta y tres mil pesos M/			S 873.000	
POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO LOCAL MES DE SEPTIEMBRE				
CHEQUE No.		BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CANCELA S. 4/10/17			 SE SUPER ELECTRONICO NIT. 8301995-4 C.C. O NIT.

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley 1471 de 2011 por **LEGIS**

REV. 12/95

83

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 8-11-17				No.	
RECIBIDO DE libardo collier					
DIRECCION R 12 N. 15-26.					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 77000
POR CONCEPTO DE saldo pendiente en aumento del mes de septiembre 2017.					
CHEQUE No.		BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		CANCELA 8-11-17			
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 1295

831

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 2-10-77			No.	
RECIBIDO DE Libardo Cortez.				
DIRECCION K 12 N 15-26				
LA SUMA DE (EN LETRAS) novecientos cincuenta mil pesos			\$ 950.000	
POR CONCEPTO DE arrendo. Mts de 00/06/78 a 00/06/79 / H/L - C/por				
28 DE NOVIEMBRE DE 1977				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CANCELA	2-10-77		 SUPER ELECTRICO NIT. 8301995-4
				C.C. O NIT.

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 29-11-17		No.		
RECIBIDO DE LIBRERO CORTEZ				
DIRECCION K 12 N 15-26 local.				
LA SUMA DE (EN LETRAS) NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		S 950.000		
POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
		CANCELADO 29-11-17		 SUPER ELECTRICO NIT. 8301995-4
C.C. O NIT.				

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

86

CIUDAD Y FECHA

28-12-17

No.

85

RECIBIDO DE

LIBRADO COR/ER

DIRECCION

CR 12 N° 15-26.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

S 950,000

POR CONCEPTO DE

Mantenimiento local MES DE DICIEMBRE-Enero

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO


SUPER ELECTRICO
NIT. 8301995-4

C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

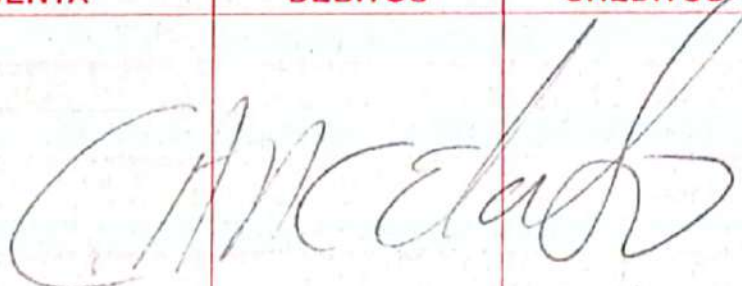
REV. 12/95

7 702124 034567

87

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 1-10-18		No. 85	
RECIBIDO DE wilson calder			
DIRECCION cl 12 N° 15-26 local.			
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 950,000
POR CONCEPTO DE Alquiler mes de septiembre			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
			 OFICINA ARRIENDE Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel.: 342 40 35
C.C. O NIT.			

7 702124 034567

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 3-11-18		No.	
RECIBIDO DE willson cotter			
DIRECCION K 12 No 15-36 local.			
LA SUMA DE (EN LETRAS) un millon con cien y cinco mil pesos.		\$ 1'045.000	
POR CONCEPTO DE pago mensual MES DE octubre. 2018.			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	CANCELADO		
FIRMA Y SELLO			
			 OFICINA ARRIENDOS Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35
C.C. O NIT.			

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/98

RECIBO DE CAJA

forma **minerva**

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		5 - 17 - 18		No.	
RECIBIDO DE					
WILSON. CO/182					
DIRECCION					
K 12 N° 15-26 local.					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 1'045,000
POR CONCEPTO DE					
arriendo MES DE NOVIEMBRE 2018					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	cancelado			 OFICINA ARRIENDOS Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35	
C.C. O NIT.					

forma **minerva**

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

2-2-18

No.

RECIBIDO DE

Ismael Cortez

DIRECCION

K 12 N° 15-26.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

\$ 950.000

POR CONCEPTO DE

Alquiler MES DE ENERO 2018.-Febrero
local.

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO ☐

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

Ismael Cortez



SUPER ELECTICO
NIT. 8301995-4

C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		No.	
7 - 3 - 18		89	
RECIBIDO DE			
Luis Cortez			
DIRECCION			
Calle 12 N° 15-26			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		\$ 950.000	
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C.			
POR CONCEPTO DE			
Alquiler MES DE FEBRERO			
Alquiler del 28 FEBRERO al 28 DE MARZO			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO			
[Signature]			
			C.C. O NIT.

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 1295

92

RECIBO DE CAJA

forma minerva

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		No.		
4-4-10		35		
RECIBIDO DE				
Libardo Cortez				
DIRECCION				
R 12 N° 15-26				
LA SUMA DE (EN LETRAS)				
noventa y cinco mil pesos MTE \$ 95,000				
POR CONCEPTO DE				
pago MES DE MARZO				
del 28 DE MARZO al 29 DE ABRIL				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO	
			☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CMCE/abo.			 SUPER ELECTRICO NIT. 8301995-1
				C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF

Diseñadas y actualizadas según la Ley © por

LEGIS

REV. 12/05

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

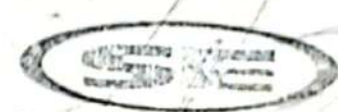
CIUDAD Y FECHA		No.		
S - 5 - 18.				
RECIBIDO DE				
LIBRADO CORTEZ				
DIRECCION				
CR 12 N° 15-26				
LA SUMA DE (EN LETRAS)		S 950.000		
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/S				
POR CONCEPTO DE				
PAGANDO MES DE ABRIL				
DEL 28 DE ABRIL AL 28 DE MAYO.				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO	
			☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CANCELADO			 SUPER ELECTRICOS NIT. 8301995-4
				C.C. O NIT.

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 6-6-18.		No.		
RECIBIDO DE libardo cortez				
DIRECCION K 12 N° 15-26. local.				
LA SUMA DE (EN LETRAS) NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/E.		\$ 950,000		
POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO local MES DE MAYO.				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CANCELA			 SUPER ELECTRICO NIT. 8301995-4
C.C. O NIT.				

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 4-7-18		No.	
RECIBIDO DE libardo cordero			
DIRECCION CR 12 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS) novecientos cincuenta mil pesos M/E		\$ 950.000	
POR CONCEPTO DE Almuerzo MES DE JUNIO 2018 del 28 DE JUNIO al 28 DE JULIO			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	CMECLAS		
FIRMA Y SELLO			
			 SUPER ELECTRICO NIT. 8301995-1
			C.C. O NIT.

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

96

RECIBO DE CAJA

forma **minerva**

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		6 - 3 - 18		No.	
RECIBIDO DE		librado corte			
DIRECCION		K 12 N° 15-26 local.			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		NOVECIENTOS - cincuenta mil pesos m/e		\$ 950.000	
POR CONCEPTO DE		Alquiler MES DE JULIO 2018			
		DEL 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO ☒	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		CANCELADO 6 - 3 - 18			
				C.C. O NIT.	

forma **minerva**

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

5-9-18

No.

RECIBIDO DE

libardo ortez

DIRECCION

CR N N° 15-26 local.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

novecientos cincuenta mil pesos mte

\$ 950,000

POR CONCEPTO DE

Alquiler MES DE AGOSTO 2018

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO



C.C. O NIT.

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/06

98

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 2-11-19.		No.	
RECIBIDO DE Willson Cortez.			
DIRECCION K 12 N° 15-26 LOCAL			
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 1'149.500
POR CONCEPTO DE ANUENDO MES DE OCTUBRE 2019.			
Del 28 de octubre al 28 de NOVIEMBRE			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
CANCELA			
FIRMA Y SELLO			
 Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35			
C.C. O NIT.			

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

99

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 3-12-19		No.		
RECIBIDO DE Wilson Cortez				
DIRECCION K12 N° 15-26 local				
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 1.147.500	
POR CONCEPTO DE Mensualidad local MES DE NOVIEMBRE 2017				
de 29 de nov al 28 de dic				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
CANCELADO				 Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35
				C.C. O NIT.

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 9-1-19.		No.		
RECIBIDO DE willson corte2				
DIRECCION cl 12 N° 15-26 local				
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 1'045.000	
POR CONCEPTO DE riendo MES DE DICIEMBRE del				
2018 del 28 DE DICIEMBRE / 18 al 28 DE				
CHEQUE No. ENERO del 2019.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
	CHANCELO			
C.C. O NIT.				

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		5-2-19		No.	
RECIBIDO DE		Wilson Collez.			
DIRECCION		CR R N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		\$ 1045.000			
POR CONCEPTO DE		Arriendo MES DE ENERO 2019-			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		CANCELA			
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 9-3-19.		No.		
RECIBIDO DE willson cortez.				
DIRECCION CR 12 N° 15-26 local.				
LA SUMA DE (EN LETRAS) un millon con cuatro y cinco mil pesos		\$ 1'045.000		
POR CONCEPTO DE pago mensual MES DE FEBRERO DEL 2019.				
DE 28 DE FEBRERO AL 28 DE MARZO.				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
CANCELADO				 Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel. 242 40 35
C.C. O NIT.				

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		No.	
3-4-19			
RECIBIDO DE			
willson covite			
DIRECCION			
C/ 17 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		\$ 1'045.000	
POR CONCEPTO DE			
priendo MES DE MARZO 2019			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
Firma y Sello			FIRMA Y SELLO
C.C. O NIT.			

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

104
103
101

CIUDAD Y FECHA 9 - 5 - 19		No.		
RECIBIDO DE Wilson Carter				
DIRECCION R12 N° 15-26 local.				
LA SUMA DE (EN LETRAS)		\$ 1'045'000		
POR CONCEPTO DE Miendo local R12 MES DE MAYO				
Del 22 de abril al 28 de Mayo de 2019				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
CANCELADO				 Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 10 35
C.C. O NIT.				

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

7 702124 034567

105

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		7 - 6 - 19		No.	
RECIBIDO DE		willson cordero			
DIRECCION		CR 12 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)				S 1'045'000	
POR CONCEPTO DE		Alquiler MES DE MAYO DEL 2019			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		Cancelado		 Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel: 342 40 35 C.C. O NIT.	

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

6-7-19.

No.

RECIBIDO DE

Willson Cortez

DIRECCION

K 12 N.º 15-26 LOCAL

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1'045.000

POR CONCEPTO DE

Alquiler MES DE JUNIO DEL 2019.

DEL 28 DE JUNIO AL 28 DE JULIO

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

AMC

F.P.

Francisco Puerta
Calle 14 No. 12-86
Tel. 242 40 35

C.C. O NIT.

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/95

109

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 5-8-19		No.	
RECIBIDO DE willson correa			
DIRECCION K 12 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 1'045'000
POR CONCEPTO DE Alquiler de local MES DE julio			
del 28 DE julio al 28 DE agosto 2019.			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	CANCELADO		1'264'450
FIRMA Y SELLO			
			Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35
C.C. O NIT.			

7 702124 034567

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 1296

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

6-9-19.

No.

RECIBIDO DE

willson cortez

DIRECCION

K 12 N. 15-26 local

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1'045.000

POR CONCEPTO DE

Alquiler MES DE AGOSTO 2019.

Del 28 DE AGOSTO al 28 DE SEPTIEMBRE

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO ☐

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO
2020 \$ 1'264.450



Francisco Puerta
Calle 14 No. 12-86
Tel: 242-49-35

C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		2-10-19.		No.	
RECIBIDO DE		willson cortez			
DIRECCION		CR 12 N° 15-26 LOCAL			
LA SUMA DE (EN LETRAS)				S 1'045.000	
POR CONCEPTO DE					
Alquiler local MES DE SEPTIEMBRE					
DEL 2019 DEL 28 DE SEPT. AL 28 DE OCT.					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO	
CODIGO		CUENTA		DEBITOS	
				CREDITOS	
		CANCELADO		FIRMA Y SELLO	
				 Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel. 242 2000	
				C.C. O NIT.	

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

8-1-2020

No.

RECIBIDO DE

willson carlsz.

DIRECCION

cl 12 N° 15-76 local.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1149500

POR CONCEPTO DE

ARREND. MES DE DICIEMBRE 12/2019.

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO ☐

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CHACADO



Francisco Puerta
Calle 14 No. 12-86
Tel: 342 40.35

C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF

Diseñadas y actualizadas según la Ley por LEGIS

REV. 1296

RECIBO DE CAJA

forma **minerva**

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		1 - 2 - 2020		No.	
RECIBIDO DE					
WILSON CORTES					
DIRECCION					
R12 N° 15-26 LOCH					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 1'149.500
POR CONCEPTO DE					
ARRENDU LOCAL R12 MES DE ENERO					
DEL 2020 DEL 23 DE ENERO A 23 DE FEBRERO					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	CAN CE/MDO			 Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel: 342 40 35	
				 SUPER ELECTRIKO NIT. 41.531.079	
				 Francisco Puerta Calle 14 No. 12-86 Tel: 342 40 35	

forma **minerva**

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		7 - 3 - 2020		No.	
RECIBIDO DE willson corles.					
DIRECCION K12 N° 15-26 local.					
LA SUMA DE (EN LETRAS)				\$ 1'149.500	
POR CONCEPTO DE AMENDO DE local K12 MES DE FEBRERO					
del 28 DE FEBRERO al 28 DE MARZO					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	CANCELADO				
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 27-5-2020		No.	
RECIBIDO DE willson cordero			
DIRECCION CR 12 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)			\$ 1149.500
POR CONCEPTO DE Alquiler MES DE MAYO 2020.			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	cancelado		
FIRMA Y SELLO			
			 Francisco Puerta Calle 14, No. 12-86 Tel: 342 40 25
C.C. O NIT.			

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva

20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

12-6-2020

No.

RECIBIDO DE

willson corlez

DIRECCION

K12 N° 15-26

local

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1000,000

POR CONCEPTO DE

ACUERDO DE PAGO CON DESCUENTO. POR
EL MES DE ABRIL 2020. POR PANDERMIA

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO.



Francisco Puerta
Calle 14 No. 12 - 85
Tel: 342 40 35

C.C. O NIT.

forma minerva

20-05 AF

Diseñadas y actualizadas según la Ley © por

LEGIS

REV. 1295

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 6-7-2020		No.	
RECIBIDO DE willson carlez			
DIRECCION Km N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		S 1'000 000	
POR CONCEPTO DE ALQUILANDO MES DE MAYO 2020			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO ☐
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
	Firma: <i>Francisco Puerta</i>		FIRMA Y SELLO
			 Francisco Puerta Calle 14 No. 12 - 86 Tel: 342 40 35
C.C. O NIT.			

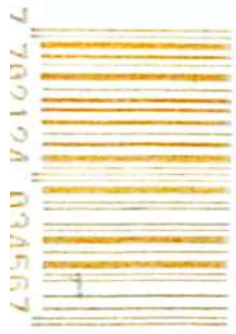
forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		3-8-2020		No.	
RECIBIDO DE					
willson collez					
DIRECCION					
CR 12 N° 15-26 local					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 1,000,000
POR CONCEPTO DE					
ARREND MES DE JUNIO					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	cancelado			 C.C. O NIT.	



RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

Bogotá Septiembre 12/20

No.

RECIBIDO DE

Wilson Cortez

DIRECCION

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1000.000

POR CONCEPTO DE

Cancela mes de julio

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

Alejandro Torres

Erika Restrepo

C.C. O NIT.

forma **minerva**

20-05 AF

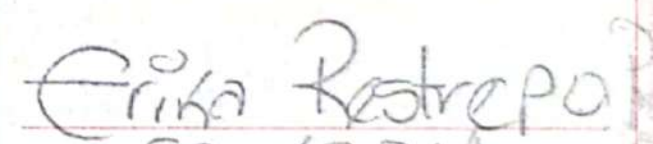
Diseñadas y actualizadas según la Ley © por

LEGIS

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		Bogotá Octubre 3 / 20		No.
RECIBIDO DE Wilson Cortez.				
DIRECCION Local cra 12				
LA SUMA DE (EN LETRAS)				\$ 1'149.500
POR CONCEPTO DE Cancela mes de Agosto				
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO ☒
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				 C.C. O NIT. 52 249.314

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 1206

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

Bogotá Octubre 20/2020

No.

RECIBIDO DE

wilson Cortez

DIRECCION

cra 12 #15-26

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1.149.500

POR CONCEPTO DE

Cancela mes de septiembre

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELA

Erika Restrepo

C.C. O NIT. 52249.314

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por LEGIS

REV. 12/06

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 5-11-20		No.	
RECIBIDO DE willson cortez			
DIRECCION K 12 N° 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		S 1'149,500	
POR CONCEPTO DE PAGO DE ALQUILER MES DE			
octubre DE 29 DE octubre AL 29 DE NOVIEMBRE			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
MCE la So			
		FIRMA Y SELLO	
		C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 1299

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

Bogotá Diciembre 5/20 No.

RECIBIDO DE

willson cortez

DIRECCION

CR 17 N° 15-26 local

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 1264450

POR CONCEPTO DE

PAGO DE ALIENADO MES DE NOVIEMBRE
28 DE NOVIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA

14 - 12 - 20

No.

RECIBIDO DE

willson colter

DIRECCION

CR 12 N° 15-26

local.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

\$ 230,900

POR CONCEPTO DE

SA/DO pendiente numeros de
septiembre y octubre del 2020.

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO ☐

CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CREDITOS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO

C.C. O NIT.

forma **minerva**

20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley 1712 de 2014 por **LEGIS**

REV 12/95

123

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA 7-1-2021.				No.	
RECIBIDO DE WILLSON CORTES					
DIRECCION RR 12 N° 15-26 local.					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 1'264'450
POR CONCEPTO DE PAGO DE ALQUILER MES DE DICIEMBRE					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	CAPICERO			 C.C. O NIT.	

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

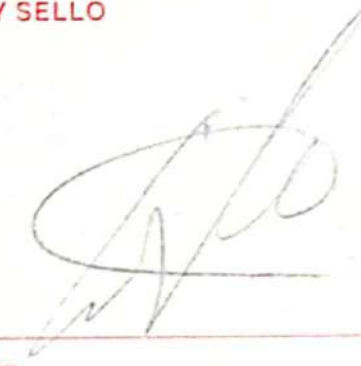
CIUDAD Y FECHA		Bogotá febrero 2/2021		No.
RECIBIDO DE				
Wilson Cortez				
DIRECCION				
Cra 12 # 15-26 Local				
LA SUMA DE (EN LETRAS)				\$1.264.450
POR CONCEPTO DE				
Concena mes de Enero				
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				☒
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				Grika Restrepo
				C.C. O NIT.

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		4-3-2021		No.	125
RECIBIDO DE					
willson cortez.					
DIRECCION					
CR 12 N° 15-26 local					
LA SUMA DE (EN LETRAS)					\$ 1'264.450
POR CONCEPTO DE					
PAGO DE ALQUILER MES DE FEBRERO					
del 28 DE FEBRERO al 28 DE MARZO					
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
	ANULADO				
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

RECIBO DE CAJA

forma minerva 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		31 - 3 - 2021		No.	
RECIBIDO DE		Wilson Contreras			
DIRECCION		CR 12 # 15-26 local			
LA SUMA DE (EN LETRAS)		\$ 1264450			
POR CONCEPTO DE		PAGO DE ALQUILER MES DE MARZO			
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
		CANCELADO			
				C.C. O NIT.	

forma minerva 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por LEGIS

REV. 12/95

127

RECIBO DE CAJA

forma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		Bogotá Mayo 6/2021		No.	
RECIBIDO DE Wilson Cortes					
DIRECCION					
LA SUMA DE (EN LETRAS)				\$ 1264.000	
POR CONCEPTO DE Cancela mes abril.					
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO ☒	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
				Erika Restrepo	
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV 12/95

128

RECIBO DE CAJAforma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		Bogotá Junio 4/2021		No.	
RECIBIDO DE		Libardo Cortes			
DIRECCION		cra 12 #15-26			
LA SUMA DE (EN LETRAS)				S 1264.450	
POR CONCEPTO DE		Cancela mes de Mayo			
CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	
				EFECTIVO ☒	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO	
				Erika Restrepo	
				C.C. O NIT.	

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley por **LEGIS**

REV. 12/00

129

RECIBO DE CAJAforma **minerva** 20-05 AF

CIUDAD Y FECHA		Bogotá Junio 30/21		No.
RECIBIDO DE				
Libardo Cortes				
DIRECCION				
Cra 12 # 15-26				
LA SUMA DE (EN LETRAS)				\$1264.450
POR CONCEPTO DE				
Cancela mes de Junio				
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFECTIVO ☐	
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
		7		Erika Restrepo
				C.C. O NIT.

forma **minerva** 20-05 AF Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

BOGOTA, FEBRERO 01 DEL 2017

SEÑORES

ARRENDATARIOS

ASUNTO: CAMBIO DE ADMINISTRACION DEL INMUEBLE

Cordial saludo; me permito informarle que a partir de la fecha, la **ADMINISTRACION DEL INMUEBLE, COBROS Y CARTERA MOROZA** será a cargo de la señora; **ENEIDA RODRIGUEZ MORA** identificada con C.C 51.674.934 de Bogotá.

Ella le indicara el procedimiento a seguir para efectos de los pagos y todo lo relacionado con el inmueble.

Para los pagos de los cánones de arriendo, los arrendatarios que consignan deben realizarlos a la **CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA # 13389028368** a nombre de **FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ C.C 8.301.995 DE MEDELLIN** y los que pagan en oficina se seguirá atendiendo en la misma dirección que anterior mente pagaban.

Para efectos de cualquier notificación dirigirse a las siguientes direcciones y números telefónicos:

Calle 15 # 13-26 oficina 408

Telf. 3436192- 3203552969

Atentamente,


FRANCISCO DE JESUS PUERTA VASQUEZ

C.C 8.301.995 DE MEDELLIN


RECIBIDO:

Libardo y Wilson



NIT: 900610501-0

Bogotá, Mayo de 2016

Señora:
LIBARDO CORTEZ
Arrendatario

ASUNTO: Aumento canon de arriendo

Cumplimos en notificarle que a partir del mes de mayo del año en curso se procederá a incrementar el porcentaje del IPC correspondiente al año 2016, en el canon mensual de arrendiendo del inmueble que usted ocupa en calidad de arrendatario, en consecuencia el canon mensual será la suma de Ochocientos Setenta y Tres Mil pesos (\$873.000) M/cte.

El cual deberá cancelar a partir del mes en curso del 2016.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

ASESORAR INMOBILIARIA
DE BIENES INMUEBLES S.A.S.
Administrador 900 610 501-0

ASESORAR
INMOBILIARIA BOGOTA S.A.S
NIT: 900610501-0

Bogotá, Junio 06 del 2013

Señores
ARRENDATARIO
LIBARDO CORTEZ
Calle 12 # 15-26

ASUNTO: NOTIFICACION SEGÚN CARTA DE FECHA DE JUNIO 06 DEL 2013

Como es de su conocimiento, a partir de la fecha seremos los administradores del inmueble que usted tiene arrendado, por tal motivo, le informamos que a partir de este mes de junio del 2013, el pago del canon de arriendo se realice en la Cuenta de Ahorro del Bancolombia # **13398131121** a nombre de **ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA**, o en las oficinas cuya dirección se encuentra en el pie de página.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la oficina o teléfonos que esta al pie de página.

Atentamente,


David L. Florez
ADMINISTRADOR

ASESORAR
DAVID LEONARDO FLOREZ
ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA.

RECIBIDO: Carlos Alzate
3417498 2430920

ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA
CALLE 15 # 13-26 OFICINA 307 BOGOTA D, C
TELF: 2828496-3145947410-3017399962

www.asesorarinmobiliaria.com

asesorar16@hotmail.com

133

Bogotá 08 septiembre de 2018

Señor:
LIBARDO CORTEZ BUITRAGO
Ciudad.

Asunto: Aumento Canon Arrendamiento.

Respetado señor:

Cumplimos en notificarle que a partir del próximo mes de octubre del año en curso se procederá a incrementar el canon del arriendo mensual del local ubicado en la carrera 12 # 15-26 que usted ocupa en su carácter de arrendatario. El incremento es del diez por ciento (10%) porcentaje que corresponde al contrato de arrendamiento. En consecuencia el canon de arriendo mensual es UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.045.000) el cual debe cancelar a partir del mes de octubre de 2018.

Cualquier inquietud con gusto será atendido.

Atentamente,

Alejandro Jopias
16071357

OFICINA ARRIENDOS
Francisco Puerta
Calle 14 No. 12-86
ERICA JUDITH RESTrepo PUERTA
C.C 52.249.314 De Bogotá

Bogotá 15 de octubre de 2019

Señor:

LIBARDO CORTEZ BUITRAGO
Ciudad.

Asunto: Aumento Canon Arrendamiento.

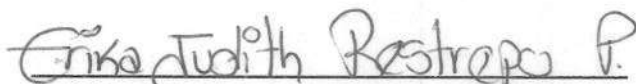
Respetado señor:

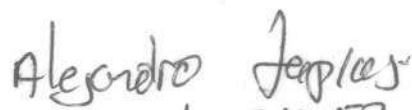
Cumplimos en notificarle que a partir del próximo mes de octubre del año en curso se procederá a incrementar el canon del arriendo mensual del local ubicado en la carrera 12 # 15-26 que usted ocupa en su carácter de arrendatario. El incremento es del diez por ciento (10%) porcentaje que corresponde al contrato de arrendamiento. En consecuencia el canon de arriendo mensual es UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.149.500) el cual debe cancelar a partir del mes de octubre de 2019.

Cualquier inquietud con gusto será atendido.

2020 \$ 1'264.450

Atentamente,


ERICA JUDITH RESTREPO PUERTA
C.C 52.249.314 De Bogotá


16071357

Bogotá 05 de diciembre de 2020.

Señor:
LIBARDO CORTEZ BUITRAGO
Ciudad.

Asunto: Aumento Canon Arrendamiento.

Respetado señor:

en curso se procedió a incrementar el canon del arriendo mensual del local de la carrera 12# 15-26 que usted ocupa en su carácter de arrendatario. El incremento es del diez por ciento (10%) porcentaje que corresponde al contrato de arrendamiento. En consecuencia, el canon de arriendo mensual es **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.264.450)** el cual debe cancelar a partir del mes de septiembre del año en curso 2020.

Por lo tanto, el saldo adeudado por usted es de:

- 115.450 mes de septiembre
- 115.450 mes de octubre

Para un total de \$230.900 de incrementos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Bogotá, Junio 06 de 2013

Señores
Arrendatario
LIBARDO CORTEZ
Carrera 12 No. 15 - 26

ASUNTO: CAMBIO DE ADMINISTRACION DEL INMUEBLE

Cordial saludo; me permito informarle que a partir de la fecha, la administración del inmueble será a cargo de los señores de ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA, representado por David Leonardo Flórez identificado con cedula de ciudadanía número 77.175.127 de Valledupar. Ellos le indicaran el procedimiento a seguir para efectos de los pagos y todo lo relacionado con el inmueble.

Para efectos de cualquier notificación dirigirse a las siguientes direcciones y números telefónicos:

BOGOTA
Calle 15 No. 13 - 26, oficina 307, Antiguo edificio el Siglo, Bogotá
Tel: 2828496 / 3145947410
David Leonardo Flórez
Administrador

Atentamente

ARRENDADOR

LUIS FRANCISCO PUERTA
C.C. No. 79.752.853 de Bogotá

RECIBIDO

LIBARDO CORTEZ
Notificado

ASESORAR INMOBILIARIA BOGOTA S.A.S
DIR: CALLE 15 No. 13-26 OFC. 307
TEL. 2828496 - 3145947410 - 3017399962
asesorar16@hotmail.com

DIEGO ORLANDO BERNAL SANCHEZ
ABOGADO UNIVERSIDAD NACIONAL
bernalsanchezd@yahoo.com.co

137.
CALLE 12 C No. 71 C 61 Casa 36 Etapa 6
Celular 312 331 73 32 - 314 200 96 50

Bogotá, de abril de 2015

Señor
LIBARDO CORTES
Carrera 12 No. 15 -26
Bogotá.

REF. Incremento de canon.

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de apoderado de Asesorar Inmobiliaria de Bienes inmuebles S. A. S. me dirijo con el fin de comunicarle el incremento del canon de arrendamiento o renta, del local en que usted ejerce la tenencia, debido a que desde el 29 de abril de 2013, viene pagando la misma cantidad, sin actualizar el valor, de conformidad a los incrementos que se deben efectuar cada año, como resultado de las fluctuaciones normales del mercado.

Por lo anterior le indico que a partir de la fecha, la renta sufre un incremento del 15% del valor que viene pagando.

Agradezco su gentil atención,

Atentamente,



DIEGO ORLANDO BERNAL SANCHEZ
C.C. No. 79.109.737 de Bogotá
T. P. N° 60.276 del C. S. J.

Carlos Alzate
11 Mayo 2015

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2022

TRASLADO No. 011/T-011

PROCESO No. 11001310302520220007700

Artículo: 370

Código: Código General del Proceso

Inicia: 09 de noviembre de 2022

Vence: 16 de noviembre de 2022